

“PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE SANEAMIENTO AMBIENTAL DE LA CUENCA DEL RÍO RECONQUISTA, FINANCIADO PARCIALMENTE POR EL PRÉSTAMO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO BID 3256/OC AR”

INFORME DE AUDITORÍA ANUAL N° 5

El Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, en su carácter de auditor externo independiente, presenta Informe de Auditoría de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2020 correspondiente al **“PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE SANEAMIENTO AMBIENTAL DE LA CUENCA DEL RÍO RECONQUISTA”**, financiado parcialmente por el Convenio de Préstamo BID 3256/OC AR celebrado el 10 de diciembre de 2014 entre el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la Provincia de Buenos Aires, con base en la autorización al endeudamiento dispuesta en el artículo 34 de la Ley N° 14.331.

El objetivo del Programa es recuperar la calidad ambiental de la Cuenca del Río Reconquista a través de la implementación de un plan de gestión integral que priorice acciones impulsoras en ese sentido. Para motivar e incluir a la población en el proyecto, se priorizarán inversiones en áreas de riesgo sanitario.

El costo total estimado del Programa es de USD 287.500.000,00, sobre el particular, USD 230.000.000,00 corresponden al Préstamo BID 3256/OC-AR (80%) y USD 57.500.000,00 (20%) son recursos de contrapartida local.

**“PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE SANEAMIENTO AMBIENTAL DE LA
CUENCA DEL RÍO RECONQUISTA, FINANCIADO PARCIALMENTE POR EL
PRÉSTAMO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO BID 3256/OC AR”**

INFORME DE AUDITORÍA ANUAL N° 5

1 – INFORME DE AUDITORÍA SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS	1
1.1 – Estados Financieros Básicos	2
1.1.1 – Estado de Flujo de Efectivo (Expresado en USD)	3
1.1.2 – Estado de Inversiones Acumuladas (Expresado en USD)	4
1.2 – Anexos a los Estados Financieros	5-11
1.3 – Notas a los Estados Financieros	12-25
1.4 – Dictamen	26-28
2 – INFORME DE AUDITORÍA SOBRE LOS ESTADOS DE SOLICITUDES DE DESEMBOLSOS	29
2.1 – Estados de Solicitudes de Desembolsos	30
2.1.1 – Estado de Solicitudes de Desembolsos (Anexo I)	31
2.1.2 – Estado del Anticipo de Fondos (Anexo II)	32
2.1.3 – Listado de Solicitudes de Desembolso (Anexo III)	33
2.2 – Dictamen	34-36
3 – INFORME DE AUDITORÍA SOBRE EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	37-88
4 – PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA REALIZADOS	89-92

1 – INFORME DE AUDITORÍA SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

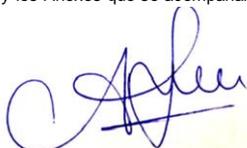
1.1 – ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS

PROGRAMA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL DE LA CUENCA DEL RÍO RECONQUISTA
CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 3256/OC-AR

ESTADO DE EFECTIVO RECIBIDO Y DESEMBOLSOS EFECTUADOS
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
(En dólares estadounidenses)

	Acumulado al 31/12/2019	Del ejercicio	Acumulado al 31/12/2020
EFECTIVO RECIBIDO (Orígenes de fondos)			
Préstamo BID			
Fondos desembolsados por el Banco	71.040.811,97	14.000.000,00	85.040.811,97
Total Orígenes - Préstamo BID (Anexos I y III)	71.040.811,97	14.000.000,00	85.040.811,97
Aportes Locales			
Aportes Locales	13.091.574,28	2.244.018,74	15.335.593,02
Total Orígenes - Aportes Locales (Anexo V)	13.091.574,28	2.244.018,74	15.335.593,02
Otros Orígenes			
Intereses Ganados	-	-	-
Venta de Pliegos	313,11	-	313,11
Total Otros Orígenes	313,11	-	313,11
Otros Créditos BID			
Anticipos entregados	(1.349.657,25)	1.319.400,53	(30.256,72)
Total Otros Créditos - Préstamo BID	(1.349.657,25)	1.319.400,53	(30.256,72)
Otros Créditos Local			
Anticipos entregados	-	-	-
Total Otros Créditos - Aportes Locales	-	-	-
Deudas			
Deudas con Tesorería General de la Pcia	-	-	-
Total Deudas	-	-	-
Diferencia de Cambio u otras Ganancias/Pérdidas (Anexo VI)			
Generada por la conversión de fondos e inversiones del Financiamiento	-	-	-
Generada por la conversión de fondos e inversiones de Aportes Locales	-	-	-
Venta de Pliegos	(313,11)	-	(313,11)
Total	(313,11)	-	(313,11)
TOTAL EFECTIVO RECIBIDO	82.782.729,00	17.563.419,27	100.346.148,27
DESEMBOLSOS EFECTUADOS (Aplicaciones de fondos)			
Aplicaciones - Fondos BID			
Inversiones efectuadas con fondos del Financiamiento	59.564.214,94	18.345.679,15	77.909.894,09
Subtotal	59.564.214,94	18.345.679,15	77.909.894,09
Menos:			
Retenciones impositivas pendientes de depósito	-	-	-
Total de aplicaciones con Fondos BID	59.564.214,94	18.345.679,15	77.909.894,09
Aplicaciones - Aportes Locales			
Inversiones efectuadas con fondos de la Provincia de Buenos Aires	13.091.574,28	2.244.018,74	15.335.593,02
Total Aplicaciones con fondos de Contrapartida Local	13.091.574,28	2.244.018,74	15.335.593,02
Total Aplicaciones de Fondos	72.655.789,22	20.589.697,89	93.245.487,11
Efectivo disponible Cta. Bancaria 509462/3 Desembolsos en US\$	10.126.940,52	(3.026.278,65)	7.100.661,87
Diferencia no significativa	(0,75)	0,04	(0,71)
TOTAL EFECTIVO DISPONIBLE (Bancos)	10.126.939,78	(3.026.278,62)	7.100.661,16

Las Notas y los Anexos que se acompañan como información financiera complementaria forman parte integrante de estos Estados Financieros.



Lic. Jimena Alonso
Secretaria de Auditorías Financieras
y Proyectos de Inversión
H. Tribunal de Cuentas



Lic. Julián Veiras
Director Provincial de Organismos
Multilaterales y Financiamiento Bilateral
Ministerio de Hacienda y Finanzas

PROGRAMA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL DE LA CUENCA DEL RÍO RECONQUISTA
CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 3256/OC-AR

ESTADO DE INVERSIONES ACUMULADAS
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
(En dólares estadounidenses)

Concepto	Presupuesto Vigente (1)		Inversiones acumuladas al 31 de diciembre de 2019		Inversiones ejecutadas durante el ejercicio 2020		Inversiones acumuladas al 31 de diciembre de 2020		Inversiones pendientes al 31 de diciembre de 2020	
	BID	Aporte Local	BID	Aporte Local	BID	Aporte Local	BID	Aporte Local	BID	Aporte Local
1. Ingeniería y Administración	6.955.030,65	1.989.105,35	1.222.850,26	-	354.193,31	-	1.577.043,57	-	5.377.987,08	1.989.105,35
1.1 Administración del Programa	5.400.313,65	952.627,35	120.391,62		2.500,63	-	122.892,25	-	5.277.421,40	952.627,35
1.2 Inspección y Supervisión de Obras	1.554.717,00	1.036.478,00	1.102.458,64		351.692,68	-	1.454.151,32	-	100.565,68	1.036.478,00
1.3 Estudios y Proyectos			-		-	-	-		-	-
2. Costos Directos	222.779.190,53	33.288.844,56	58.301.305,93	5.371.628,54	17.991.485,84	-	76.292.791,77	5.371.628,54	146.486.398,76	27.917.216,02
2.1 Agua Potable y Saneamiento	112.153.754,27	16.758.606,96	37.586.169,41	2.955.391,02	12.099.903,13	-	49.686.072,54	2.955.391,02	62.467.681,73	13.803.215,94
2.2 Residuos Sólidos	4.468.385,71	667.689,82	992.014,72	144.060,81	-	-	992.014,72	144.060,81	3.476.370,99	523.629,01
2.3 Vialidad, Accesibilidad y Drenaje	77.122.717,46	11.524.084,22	18.785.408,97	2.137.291,30	5.592.087,05	-	24.377.496,02	2.137.291,30	52.745.221,44	9.386.792,92
2.4 Gestión Ambiental y Social	29.034.333,08	4.338.463,56	937.712,83	134.885,41	299.495,66	-	1.237.208,49	134.885,41	27.797.124,59	4.203.578,15
3. Costos Concurrentes	265.778,81	9.922.050,09	40.058,75	47.769,32	-	8.739,50	40.058,75	56.508,82	225.720,06	9.865.541,27
3.1 Auditoría, Monitoreo y Evaluación	90.157,92	97.671,08	40.058,75	47.769,32	-	8.739,50	40.058,75	56.508,82	50.099,17	41.162,26
3.2 Escalamiento e Imprevistos	175.620,89	9.824.379,01			-	-			175.620,89	9.824.379,01
4. Costos Financieros	-	12.300.000,00	-	7.672.176,42	-	2.235.279,24	-	9.907.455,66	-	2.392.544,34
4.1 Intereses	-	6.298.346,00		2.871.028,11	-	1.459.110,77		4.330.138,88	-	1.968.207,12
4.2 Comisión de Crédito	-	6.001.654,00		4.801.148,31	-	776.168,47		5.577.316,78	-	424.337,22
TOTALES	230.000.000,00	57.500.000,00	59.564.214,94	13.091.574,28	18.345.679,15	2.244.018,74	77.909.894,09	15.335.593,02	152.090.105,91	42.164.406,98
FONDOS BID + APOORTE LOCAL	287.500.000		72.655.789		20.589.698		93.245.487		194.254.513	
RELACION "PARI PASSU"	80,00%	20,00%	81,98%	18,02%	89,10%	10,90%	83,55%	16,45%	78,29%	21,71%

(1) Mediante nota CAR 2598/2020 del 22/10/2020 el BID aprobó la solicitud de reasignación de fondos entre categorías de inversión de la matriz de financiamiento. Ver nota a los Estados Financieros N° 1.

Las Notas y los Anexos que se acompañan como información financiera complementaria forman parte integrante de estos Estados Financieros.



Lic. Jimena Alonso
Secretaria de Auditorías Financieras
y Proyectos de Inversión
H. Tribunal de Cuentas



Lic. Julián Veiras
Director Provincial de Organismos
Multilaterales y Financiamiento Bilateral
Ministerio de Hacienda y Finanzas

1.2 – ANEXOS A LOS ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS

PROGRAMA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL DE LA CUENCA DEL RÍO RECONQUISTA
CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 3256/OC-AR
INFORMACIÓN FINANCIERA COMPLEMENTARIA
ANEXO IV
INVERSIONES AL 31/12/2020
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
(En dólares estadounidenses)

Categorías de Inversión	Inversiones según Registros Contables (1)	Inversiones Rendidas al BID (2)	Inversiones Pendientes de Rendición al BID
1. Ingeniería y Administración	1.577.043,57	1.228.856,24	348.187,33
1.1 Administración del Programa	122.892,25	122.892,25	-0,00
1.2 Inspección y Supervisión de Obras	1.454.151,32	1.105.963,99	348.187,33
1.3 Estudios y Proyectos	-	-	-
2. Costos Directos	76.292.791,77	72.871.401,24	3.421.390,53
2.1 Agua Potable y Saneamiento	49.686.072,54	48.046.018,24	1.640.054,30
2.2 Residuos Sólidos	992.014,72	992.014,72	0,00
2.3 Vialidad, Accesibilidad y Drenaje	24.377.496,02	22.696.482,73	1.681.013,29
2.4 Gestión Ambiental y Social	1.237.208,49	1.136.885,56	100.322,93
3. Costos Concurrentes	40.058,75	40.058,75	-0,00
3.1 Auditoría, Monitoreo y Evaluación	40.058,75	40.058,75	-0,00
3.2 Escalamiento e Imprevistos	-	-	-
4. Costos Financieros	-	-	-
4.1 Intereses	-	-	-
4.2 Comisión de Crédito	-	-	-
Total	77.909.894,09	74.140.316,23	3.769.577,86

(1) Montos según Estado de Inversiones al 31 de diciembre de 2020.

(2) Montos rendidos al BID al 31 de diciembre de 2020.

Ver Nota N° 12 a los Estados Financieros



Lic. Jimena Alonso
Secretaría de Auditorías Financieras
y Proyectos de Inversión
H. Tribunal de Cuentas



Lic. Julián Veiras
Director Provincial de Organismos
Multilaterales y Financiamiento Bilateral
Ministerio de Hacienda y Finanzas

PROGRAMA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL DE LA CUENCA DEL RÍO RECONQUISTA

CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 3256/OC-AR

INFORMACIÓN FINANCIERA COMPLEMENTARIA

ANEXO V

APORTES DE LA CONTRAPARTIDA LOCAL

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

(En dólares estadounidenses)

Aportes de la Pcia de Buenos Aires al Inicio del Ejercicio	13.091.574,28
Aportes de la Pcia de Buenos Aires realizados durante el Ejercicio 2020	2.244.018,74

Concepto	Matriz Vigente Aporte Local	Aporte Local del ejercicio
1. Ingeniería y Administración	1.989.105	-
1.1 Administración del Programa	952.627	
1.2 Inspección y Supervisión de Obras	1.036.478	
1.3 Estudios y Proyectos	-	-
2. Costos Directos	33.288.845	-
2.1 Agua Potable y Saneamiento	16.758.607	
2.2 Residuos Sólidos	667.690	-
2.3 Vialidad, Accesibilidad y Drenaje	11.524.084	
2.4 Gestión Ambiental y Social	4.338.464	
3. Costos Concurrentes	9.922.050	8.739,50
3.1 Auditoría, Monitoreo y Evaluación	97.671	8.739,50
3.2 Escalamiento e Imprevistos	9.824.379	-
4. Costos Financieros	12.300.000	2.235.279,24
4.1 Intereses	6.298.346	1.459.110,77
4.2 Comisión de Crédito	6.001.654	776.168,47
Total de Aportes Locales del ejercicio 2020	57.500.000	2.244.018,74

Aportes de la Pcia de Buenos Aires al cierre del Ejercicio 31/12/2020	15.335.593,02	26,67%
--	----------------------	---------------



Lic. Jimena Alonso
Secretaría de Auditorías Financieras
y Proyectos de Inversión
H. Tribunal de Cuentas



Lic. Julián Veiras
Director Provincial de Organismos
Multilaterales y Financiamiento Bilateral
Ministerio de Hacienda y Finanzas

PROGRAMA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL DE LA CUENCA DEL RÍO RECONQUISTA

CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 3256/OC-AR

INFORMACIÓN FINANCIERA COMPLEMENTARIA

ANEXO VI

DIFERENCIA DE CAMBIO POR CONVERSIÓN - OTRAS GANANCIAS O PÉRDIDAS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

(En dólares estadounidenses)

CONCEPTO	IMPORTE EN USD		
	BID	LOCAL	TOTAL
Al 31 de diciembre de 2020			
Financiamiento BID	85.040.811,97		85.040.811,97
Aportes de Contrapartida Local		15.335.593,02	15.335.593,02
Deudas/Créditos	(30.256,72)	-	(30.256,72)
Retenciones impositivas a depositar	-	-	-
Venta de Pliegos		313,11	313,11
Ejecución de inversiones con fondos BID	(77.909.894,09)		(77.909.894,09)
Ejecución de inversiones con fondos Locales		(15.335.593,02)	(15.335.593,02)
Saldos Bancos al 31 de diciembre de 2020			
Cuenta Especial en USD N° 509462/3	(7.100.661,87)		(7.100.661,87)
Ganancia/ Pérdida	(0,71)	313,11	312,40

Nota: no se generaron durante el ejercicio diferencias de cambio por conversión.
Los US\$ (0,71) corresponde a ajustes de registración (diferencia no material).



Lic. Jimena Alonso
Secretaría de Auditorías Financieras
y Proyectos de Inversión
H. Tribunal de Cuentas



Lic. Julián Veiras
Director Provincial de Organismos
Multilaterales y Financiamiento Bilateral
Ministerio de Hacienda y Finanzas

PROGRAMA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL DE LA CUENCA DEL RÍO RECONQUISTA

CONTRATO DE PRESTAMO BID 3256/OC-AR

INFORMACIÓN FINANCIERA COMPLEMENTARIA
ANEXO VII
ESTADO DE LA CUENTA ESPECIAL EN DÓLARES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

Cuenta N°: 509462/3

Banco Depositario: Banco de la Provincia de Buenos Aires

	USD
SALDO DE INICIO	10.126.940,52
Mas:	
Desembolsos del ejercicio depositados en Cuenta Especial en USD N° 509462/3	14.000.000,00
Total Ingresos del ejercicio	14.000.000,00
FONDOS DISPONIBLES EN EL EJERCICIO	24.126.940,52
Menos:	
Extracciones (pesificaciones) de la Cuenta Especial en USD (Anexo VIII)	17.026.278,65
Total Egresos del ejercicio	17.026.278,65
SALDO DE CIERRE AL 31/12/2020	7.100.661,87



Lic. Jimena Alonso
Secretaría de Auditorías Financieras
y Proyectos de Inversión
H. Tribunal de Cuentas



Lic. Julián Veiras
Director Provincial de Organismos
Multilaterales y Financiamiento Bilateral
Ministerio de Hacienda y Finanzas

PROGRAMA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL DE LA CUENCA DEL RÍO RECONQUISTA

CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 3256/OC-AR

INFORMACIÓN FINANCIERA COMPLEMENTARIA

ANEXO VIII

DÉBITOS DE LA CUENTA ESPECIAL DEL EJERCICIO 2020

Banco Depositario: Banco de la Provincia de Buenos Aires
Cuenta en USD N° : 509462/3

Fecha de Débito Cuenta Especial	Importe
06/01/2020	420.988,68
13/02/2020	1.776.112,06
09/03/2020	3.317,32
27/03/2020	27.161,33
30/03/2020	19.277,66
30/03/2020	423.577,64
02/04/2020	1.507.694,85
03/04/2020	486,12
22/04/2020	477,28
05/05/2020	18.644,46
06/05/2020	26.046,50
06/05/2020	632.753,32
06/05/2020	546.123,04
13/05/2020	706,23
19/05/2020	694.393,61
28/05/2020	146.241,60
29/05/2020	327.529,55
Subtotal	6.571.531,25

Fecha de Débito Cuenta Especial	Importe
17/06/2020	819.370,10
01/07/2020	635.148,03
17/07/2020	989.626,29
31/07/2020	1.648.081,86
20/08/2020	886.903,08
03/09/2020	754.762,57
18/09/2020	244.378,01
29/09/2020	927.639,44
30/09/2020	128.828,72
15/10/2020	367.817,03
29/10/2020	1.796,33
02/11/2020	752.192,07
04/11/2020	595.219,40
19/11/2020	8.368,57
19/11/2020	2.030,00
20/11/2020	203.871,98
09/12/2020	945.768,68
17/12/2020	540.965,30
18/12/2020	1.979,94
Total	17.026.278,65



Lic. Jimena Alonso
Secretaría de Auditorías Financieras
y Proyectos de Inversión
H. Tribunal de Cuentas



Lic. Julián Veiras
Director Provincial de Organismos
Multilaterales y Financiamiento Bilateral
Ministerio de Hacienda y Finanzas

PROGRAMA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL DE LA CUENCA DEL RÍO RECONQUISTA

CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 3256/OC-AR

INFORMACIÓN FINANCIERA COMPLEMENTARIA

ANEXO IX

DETALLE DE CONTRATOS FIRMADOS EN EL EJERCICIO 2020

Detalle	Método	Monto \$	Componente
BENAIM Carlos Daniel Martín	3 CV	144.000	Ingeniería y Administración
BOERO Paula	CD	126.000	Ingeniería y Administración
RAMOS VERNIERI Francisco Javier	3 CV	468.000	Costos Directos
Total		738.000	

Detalle de contratos efectuados por la OEI

Detalle	Método	Monto \$	Componente	Detalle	Método	Monto \$	Componente
AGUILAR Flavia Lorena	3 CV	180.000	Ingeniería y Administración	LOPEZ Omar Guillermo	CD	396.000	Ingeniería y Administración
ALVINO Sandra Andrea	CP	3.600	Ingeniería y Administración	LUCENA ALMAO Edilber Jose	3 CV	572.400	Ingeniería y Administración
AMANTEA Carolina	3 CV	110.000	Ingeniería y Administración	LUENGO Javier	3 CV	444.500	Ingeniería y Administración
ANGELINETTI Lucila	CD	459.600	Ingeniería y Administración	MAGNO Juan Belgrande	3 CV	336.000	Ingeniería y Administración
APRA María Florencia	3 CV	539.866	Ingeniería y Administración	MARTINEZ Leonardo	CD	490.000	Ingeniería y Administración
ARCE Damian Carlos	3 CV	210.000	Ingeniería y Administración	MARTINEZ Ricardo Ariel	3 CV	448.000	Ingeniería y Administración
ARGUELLES Joaquin Ignacio	3 CV	322.000	Ingeniería y Administración	MASCHIO Sebastián	3 CV	504.000	Ingeniería y Administración
BERLASCONI Pilar	3 CV	198.000	Ingeniería y Administración	MOLINI Bianca	3 CV	180.000	Ingeniería y Administración
BLASCO Santiago	3 CV	165.000	Ingeniería y Administración	MONTEIRO Mariana Sol	3 CV	441.000	Ingeniería y Administración
BOERIS Ruben	3 CV	960.000	Ingeniería y Administración	NAVARRO Juan Ezequiel	3 CV	419.911	Ingeniería y Administración
BUSTOS Federico	3 CV	137.500	Ingeniería y Administración	NORMAN Maria Cecilia Margarita	CD	572.400	Ingeniería y Administración
CARENA CEBRIAN Maria Del Pilar	3 CV	165.000	Ingeniería y Administración	OVIEDO Esteban Matías	CD	733.810	Ingeniería y Administración
CASTRO Ivan Jonathan	3 CV	572.400	Ingeniería y Administración	PALKOWSKI Germán	3 CV	700.000	Ingeniería y Administración
CASTRO MARQUEZ Celestino	3 CV	60.000	Ingeniería y Administración	PASSONI Juan Pedro	CD	263.100	Ingeniería y Administración
CHAMORRO Erika Daiana	3 CV	140.000	Ingeniería y Administración	PEREZ RODRIGUEZ Soledad	3 CV	275.000	Ingeniería y Administración
CHRESTIA Lucas	3 CV	515.798	Ingeniería y Administración	PICASSO Juan Alberto	CD	655.424	Ingeniería y Administración
DESVARD Nicolás	3 CV	515.798	Ingeniería y Administración	REBAGLIATTI Alberto Héctor	CD	429.000	Ingeniería y Administración
DI PALMA Fabio Oscar	3 CV	75.000	Ingeniería y Administración	REBORI Laura Coral	CD	607.800	Ingeniería y Administración
DOMINGUEZ María Rosalia	3 CV	500.640	Ingeniería y Administración	RICCI Julián	CD	560.150	Ingeniería y Administración
ENTESANO Nélica Susana	CD	396.000	Ingeniería y Administración	RIMOLDI Raul	3 CV	80.000	Ingeniería y Administración
FERNANDEZ Leandro Carlos	CD	593.600	Ingeniería y Administración	RODRIGUEZ Macarena Lourdes	3 CV	260.000	Ingeniería y Administración
GOMEZ Silvia Graciela	CD	396.000	Ingeniería y Administración	SALAS GIORGIO Rocio Inés	CD	459.600	Ingeniería y Administración
GOMEZ Valeria Carolina	CD	396.000	Ingeniería y Administración	SALITURE Laura Emma	3 CV	527.700	Ingeniería y Administración
GONZALEZ ANDIA Guillermo	3 CV	75.000	Ingeniería y Administración	SANTIAGO Juan Manuel	3 CV	294.000	Ingeniería y Administración
GONZALEZ Agustina	CD	34.902	Ingeniería y Administración	SPALLETTI Ricardo Luis	3 CV	512.500	Ingeniería y Administración
GREGORI Marcela	3 CV	131.250	Ingeniería y Administración	SPIZZIRRO María Jimena	CD	417.000	Ingeniería y Administración
HANLON Paula	CD	526.200	Ingeniería y Administración	SQUILLANTE Mariana	CD	526.200	Ingeniería y Administración
HERNANDEZ Nahuel	3 CV	165.000	Ingeniería y Administración	TESCARI Liberado	3 CV	140.000	Ingeniería y Administración
KITYK Yessica	CD	396.000	Ingeniería y Administración	YACOPINI LOBATO Gustavo	3 CV	180.000	Ingeniería y Administración
LAGUANDOS Camila	3 CV	322.000	Ingeniería y Administración	YOZZOLINO Rinaldo	CD	459.600	Ingeniería y Administración
LARRIVEY Guillermo	3 CV	392.000	Ingeniería y Administración	ZOTTA Matias	3 CV	100.000	Ingeniería y Administración
LLORENTE María Victoria	3 CV	231.000	Ingeniería y Administración				
Subtotal 1		9.885.154		Subtotal 2		12.985.095	
				Total (Subtotal 1+2)		22.870.249	



Lic. Jimena Alonso
Secretaria de Auditorías Financieras
y Proyectos de Inversión
H. Tribunal de Cuentas



Lic. Julián Veiras
Director Provincial de Organismos
Multilaterales y Financiamiento Bilateral
Ministerio de Hacienda y Finanzas

1.3 – NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS

**PROGRAMA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL DE LA CUENCA DEL RÍO
RENCONQUISTA CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 3256/OC-AR**

**SUBSECRETARÍA DE FINANZAS
DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

ESTADOS FINANCIEROS

al 31 de diciembre de 2020
Por el ejercicio financiero N° 5

Objetivo General del Programa

El Programa tiene por objeto recuperar la calidad ambiental de la Cuenca del Río Reconquista a través de la implementación de un plan de gestión integral que priorice acciones impulsoras en ese sentido.

**Fecha de suscripción del Contrato de Préstamo BID 3256/OC-AR entre el Banco
Interamericano de Desarrollo y el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires:**

10 de diciembre de 2014

Costo total del Programa

Fuente	Contrato USD	Relación de Financiamiento
BID	230.000.000	80%
PROVINCIA DE BS. AS.	57.500.000	20%
Total	287.500.000	100%



Lic. Jimena Alonso
Secretaria de Auditorías Financieras
y Proyectos de Inversión
H. Tribunal de Cuentas



Lic. Julián Veiras
Director Provincial de Organismos
Multilaterales y Financiamiento Bilateral
Ministerio de Hacienda y Finanzas

NOTA 1 – DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

- **Naturaleza del Programa**

Mediante el artículo 34 de Ley de Presupuesto del año 2012, N° 14.331 se autorizó al Poder Ejecutivo a contraer un préstamo por hasta la suma de dólares estadounidenses doscientos treinta millones (USD 230.000.000) para la ejecución del Programa de Saneamiento Ambiental de la Cuenca del Río Reconquista. Por medio del artículo 31 de la Ley de Presupuesto del año 2013 N° 14.393 se mantuvo la vigencia del artículo mencionado.

Por último, a través del artículo 57 de la Ley de Presupuesto 2014 N° 14.552 se incorporó a la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto N° 10.189 (TO Decreto N° 4502/98) y modificatorios, el siguiente artículo: "Mantener hasta su total cumplimiento la vigencia de las autorizaciones de endeudamiento con Organismos Bilaterales y Multilaterales de Crédito, conferidas a través de las leyes anuales de presupuesto. Lo dispuesto en el presente artículo será de aplicación a partir de la Ley N° 14.393 -Presupuesto Ejercicio 2013-, inclusive".

Por otra parte, el Decreto Provincial N° 965 del 24 de octubre de 2014 aprobó los modelos de contrato de préstamo y contragarantía a suscribirse.

Habiéndose obtenido la autorización legislativa y el decreto mencionado precedentemente, con fecha 10 de diciembre de 2014 se suscribió entre el BID y la Provincia de Buenos Aires el contrato de préstamo BID 3256/OC-AR. También se firmaron en esa fecha el contrato de garantía y el de contragarantía.

El monto total del Programa es de USD 287.500.000, fijándose una proporción de financiamiento de aproximadamente 80% y 20% por parte del BID y de la Provincia de Buenos Aires, respectivamente.

- **Objetivo**

De conformidad con lo dispuesto en el contrato de préstamo, el objetivo del Programa es recuperar la calidad ambiental de la Cuenca del Río Reconquista (CRR) a través de la implementación de un plan de gestión integral que priorice acciones impulsoras en ese sentido. Para motivar e incluir la población en el proyecto, se priorizarán inversiones en áreas de riesgo sanitario, las cuales contribuirán a:



Lic. Jimena Alonso
Secretaria de Auditorías Financieras
y Proyectos de Inversión
H. Tribunal de Cuentas



Lic. Julián Veiras
Director Provincial de Organismos
Multilaterales y Financiamiento Bilateral
Ministerio de Hacienda y Finanzas

- (i) Aumentar la cobertura de agua, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales;
- (ii) Mejorar la gestión integrada de los Residuos Sólidos Urbanos (RSU) principalmente mediante el cierre de Basurales a Cielo Abierto (BCA);
- (iii) Mejorar la conectividad y acceso a barrios periféricos asentados en áreas de difícil acceso; y
- (iv) Fortalecer la gestión operativa del Comité de Cuenca del Río Reconquista (COMIREC) mediante el desarrollo de instrumentos de gestión que incluyen principalmente el Plan de Gestión Integral de la Cuenca del Río Reconquista (PGICRR).

- **Componentes del Programa**

El Programa se estructura en cuatro categorías de inversión:

I. Ingeniería y Administración

I.1 Administración del Programa

I.2 Inspección y Supervisión de Obras

II. Costos Directos

Bajo esta categoría de inversión se financiarán cuatro subcomponentes: I) Agua potable y saneamiento; II) Residuos sólidos; III) Vialidad, accesibilidad y drenaje; y IV) Gestión Ambiental y Social.

II.1. Componente 1 Agua Potable y Saneamiento

A. El objetivo del componente es el aumento de la cobertura del servicio público de agua potable y cloacas en el ámbito de la Cuenca del Río Reconquista.

B. Se financiarán: 1) la construcción y rehabilitación de redes de agua potable; 2) la construcción de sistemas de alcantarillado sanitario incluyendo recolección, transporte y tratamiento de aguas residuales.

II.2. Componente 2 Residuos Sólidos

A. El objetivo del componente es disminuir la disposición inadecuada de Residuos Sólidos Urbanos (RSU).



Lic. Jimena Alonso
Secretaría de Auditorías Financieras
y Proyectos de Inversión
H. Tribunal de Cuentas



Lic. Julián Veiras
Director Provincial de Organismos
Multilaterales y Financiamiento Bilateral
Ministerio de Hacienda y Finanzas

B. Se financiará: 1) la elaboración de planes de Gestión Integral de RSU para los municipios de la cuenca; y 2) el cierre y saneamiento de tres BCA.

II.3. Componente 3 Vialidad, Accesibilidad y Drenaje

A. El objetivo del componente es mejorar la conectividad y la accesibilidad de los barrios de la Cuenca del Río Reconquista y permitir el adecuado escurrimiento y evacuación de los excedentes hídricos pluviales.

B. Se financiarán inversiones en: 1) infraestructura vial y obras complementarias, incluyendo construcción de caminos, obras de arte (puentes y drenes), iluminación, señalización, senda de usos múltiples, pavimentación, repavimentación de calles intra-urbanas y 2) obras hidráulicas de desagüe pluvial.

II.4. Componente 4 Gestión Ambiental y Social

A. El objetivo del componente es proponer y ejecutar el Plan de Manejo Integral de la Cuenca del Río Reconquista e implementar las actividades de reasentamiento asociadas al Programa.

III. Costos Concurrentes

III.1 Auditoría, Monitoreo y Evaluación

III.2. Escalamiento e Imprevistos

IV. Costos Financieros

IV.1 Intereses

IV.2 Comisión de Crédito

• **Contrato Modificatorio**

El 3/12/2015 se firmó un contrato modificatorio entre la Provincia y el BID. En el mismo se modifica: el artículo 4.07 inc. b) y c) de las Normas Generales; se incluye la definición de "Plan Financiero" en dichas Normas; y se modifica la cláusula 5.03 de las Estipulaciones Especiales.



Lic. Jimena Alonso
Secretaria de Auditorías Financieras
y Proyectos de Inversión
H. Tribunal de Cuentas



Lic. Julián Veiras
Director Provincial de Organismos
Multilaterales y Financiamiento Bilateral
Ministerio de Hacienda y Finanzas

Debido a los cambios operativos en la organización para la ejecución del programa y a las modificaciones en las estructuras de los ministerios, fue necesario tramitar modificaciones al Reglamento Operativo en el año 2017. Mediante Resolución-2017-123-E-GDEBA-MEGP se aprobó a partir del 10/05/2017 la modificación N°1 al Reglamento. La misma modifica básicamente funciones y responsabilidades, principalmente en que el Ministerio de Infraestructura coordina directamente con el BID los aspectos técnicos y de adquisiciones de obras y servicios de firmas consultoras. Cabe aclarar que las funciones de administración financiera no sufrieron modificaciones, es decir que los recursos del préstamo siguen siendo administrados por la Subsecretaría de Finanzas del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

Durante el año 2020 no hubo modificaciones al contrato de préstamo.

- **Convenios interinstitucionales**

El 20/03/2017 fue firmado el convenio marco de asistencia y cooperación recíproca entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires (MISP) y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación la Ciencia y la Cultura (OEI), donde éste último realizará tareas de apoyo administrativo para la implementación por parte del MISP de actividades de asistencia técnica y fortalecimiento institucional.

- **Matriz de Costos del Programa**

El 09/10/2020 mediante nota N° NO-2020-21927910-GDEBA-DPOMYFBMHYFGP se remite al BID para su consideración una propuesta de modificación de la Matriz de financiamiento a los efectos de incrementar el monto total del componente Costos Directos, a través de los fondos disponibles en Escalamientos e Imprevistos y en Ingeniería y Administración. Por último, dentro del componente Costos Financieros se solicitó una reasignación entre los subcomponentes del mismo.

Mediante nota CAR 2598/2020 del 22/10/2020 el BID aprueba la solicitud de reasignación de fondos entre categorías de inversión de la Matriz de financiamiento.

A continuación, se expone la Matriz de costo y financiamiento original incluida en el contrato, con las correcciones efectuadas mediante nota CAR 3582/2014 y la Matriz vigente aprobada por el BID el 22/10/2020.



Lic. Jimena Alonso
Secretaría de Auditorías Financieras
y Proyectos de Inversión
H. Tribunal de Cuentas



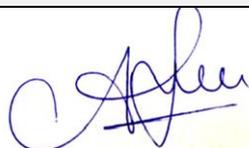
Lic. Julián Veiras
Director Provincial de Organismos
Multilaterales y Financiamiento Bilateral
Ministerio de Hacienda y Finanzas

Matriz original (en U\$S miles)

Categoría o Componente	BID	Aporte Local	Total	%
I. Ingeniería y Administración	17.000	9.700	26.700	9,28%
1. Administración del Programa	5.400	3.900	9.300	
2. Inspección y Supervisión de Obras	7.800	3.900	11.700	
3. Estudios y Proyectos	3.800	1.900	5.700	
II. Costos Directos	200.100	30.500	230.600	80,21%
1. Agua Potable y Saneamiento	49.600	8.700	58.300	
2. Residuos Sólidos	6.000		6.000	
3. Vialidad, Accesibilidad y Drenaje	79.300	14.000	93.300	
4. Gestión Ambiental y Social	65.200	7.800	73.000	
III. Costos Concurrentes	12.900	5.000	17.900	6,22%
1. Auditoría, Monitoreo y Evaluación	500	0	500	
2. Escalamiento e Imprevistos	12.400	5.000	17.400	
IV. Costos Financieros	0	12.300	12.300	4,29%
1. Intereses	0	11.300	11.300	
2. Comisión de Crédito	0	1.000	1.000	
Costos Totales	230.000	57.500	287.500	100,00%

Matriz vigente:

Categoría o Componente	BID	Aporte Local	Total	% BID	% Local
I. Ingeniería y Administración	6.955.031	1.989.105	8.944.136	77,8%	22,2%
1. Administración del Programa	5.400.314	952.627	6.352.941	85%	15%
2. Inspección y Supervisión de Obras	1.554.717	1.036.478	2.591.195	60%	40%
3. Estudios y Proyectos	-	-	-	0%	0%
II. Costos Directos	222.779.191	33.288.845	256.068.035	87%	13%
1. Agua y Saneamiento	112.153.754	16.758.607	128.912.361	87%	13%
2. Residuos sólidos urbanos	4.468.386	667.690	5.136.076	87%	13%
3. Vialidad, drenaje y accesibilidad	77.122.717	11.524.084	88.646.802	87%	13%
4. Gestión Ambiental y Social	29.034.333	4.338.464	33.372.797	87%	13%
III. Costos Concurrentes	265.779	9.922.050	10.187.829	3%	97%



Lic. Jimena Alonso
Secretaria de Auditorías Financieras
y Proyectos de Inversión
H. Tribunal de Cuentas



Lic. Julián Veiras
Director Provincial de Organismos
Multilaterales y Financiamiento Bilateral
Ministerio de Hacienda y Finanzas

1. Auditoría, Monitoreo y Evaluación	90.158	97.671	187.829	48%	52%
2- Escalamiento e imprevistos	175.621	9.824.379	10.000.000	2%	98%
IV. Costos Financieros	-	12.300.000	12.300.000	0%	100%
1. Intereses	-	6.298.346	6.298.346	0%	100%
2. Comisión de Crédito	-	6.001.654	6.001.654	0%	100%
Costos Totales	230.000.000	57.500.000	287.500.000	80,00%	20,00%

- **Extensiones de plazo**

Mediante nota N° NO-2020-17569479-GDEBA-DPOMYFBMHYFGP del 27/08/2020 se solicitó al BID una prórroga del plazo de desembolsos del Programa cuyo vencimiento operó el 10/12/2020. Mediante nota CAR 2130/2020 del 09/09/2020 el Banco aprobó la prórroga de 24 meses. El nuevo plazo vencerá el 10/12/2022.

- **Modificaciones contractuales**

El 3/12/2015 se firmó la primera adenda contractual en relación al porcentaje de rendición de los anticipos de fondos y con la extensión de plazo a 180 días luego del cierre, para la presentación del informe de auditoría.

- **Organismo Ejecutor y Subejecutor**

El Organismo Ejecutor del Programa es el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires a través de la Subsecretaría de Finanzas (SSF) y el Organismo Subejecutor es el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos quien actuará a través de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos de Obra (UCEPO).

La Dirección Provincial de Organismos Multilaterales y Financiamiento Bilateral (DPOMyFB) de la SSF es la que se encuentra directamente afectada en lo que respecta a la ejecución del programa.

NOTA 2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

- **Base de Contabilidad Efectivo**

Los estados financieros han sido elaborados sobre la base contable de efectivo, registrando



Lic. Jimena Alonso
Secretaria de Auditorías Financieras
y Proyectos de Inversión
H. Tribunal de Cuentas



Lic. Julián Veiras
Director Provincial de Organismos
Multilaterales y Financiamiento Bilateral
Ministerio de Hacienda y Finanzas

los ingresos cuando se reciben los fondos y reconociendo los gastos, cuando efectivamente representan erogaciones de dinero. Esta práctica contable difiere de las NICSP, de acuerdo con las cuales las transacciones deben ser registradas a medida que se incurren y no cuando se pagan. Sin embargo, se aplicaron las NICSP para estas circunstancias, previstas en el capítulo "IPSAS base de caja- Informes Financieros bajo la base de contabilidad de caja".

• **Unidad Monetaria**

Las inversiones son contabilizadas en pesos y en dólares, utilizando para ello el tipo de cambio correspondiente al día de la extracción de fondos de la Cuenta Especial en dólares (pesificación en Banco de la Provincia de Buenos Aires).

Los ingresos de fondos se contabilizan en la fecha correspondiente a su acreditación en la cuenta bancaria y se convierten al tipo de cambio de referencia del BCRA del día de acreditación de los fondos.

La totalidad de las transacciones realizadas se registran en el sistema UEPEX en moneda local y se convierten en forma automática a dólares estadounidenses.

No se generaron diferencias de cambio entre la aplicación de la tasa de cambio utilizada para la conversión de los recursos recibidos y la tasa de cambio utilizada para la justificación de los pagos de gastos elegibles.

NOTA 3. EFECTIVO DISPONIBLE

El efectivo disponible al 31 de diciembre del 2020 está depositado en la cuenta bancaria especial en dólares.

	2019	2020
Cuenta Bancaria USD N° 509462/3	USD 10.126.940,52	USD 7.100.661,87

Durante el año 2020 no se registraron ingresos provenientes de intereses y tampoco ganancias por diferencias de cambio.

No existen cuentas en ARS porque los fondos que se obtienen luego de hacer las extracciones de la cuenta en dólares son transferidos directamente a la Cuenta Única del Tesoro (CUT).

NOTA 4. ANTICIPOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR



Lic. Jimena Alonso
Secretaria de Auditorías Financieras
y Proyectos de Inversión
H. Tribunal de Cuentas



Lic. Julián Veiras
Director Provincial de Organismos
Multilaterales y Financiamiento Bilateral
Ministerio de Hacienda y Finanzas

Al 31/12/2020 los gastos pagados y pendientes de justificar al BID ascienden a:

Componentes	BID	LOCAL	TOTAL
1. Ingeniería y Administración	348.187,33	-	348.187,33
2. Costos Directos	3.421.390,53	-	3.421.390,53
3. Costos Concurrentes	-	-	-
4. Costos Financieros	-	-	-
Total	3.769.577,86	-	3.769.577,86

No se realizaron pagos que correspondan a gastos no elegibles al Programa.

NOTA 5. ANTICIPOS Y JUSTIFICACIÓN

▪ Saldo de anticipos al comienzo del periodo	USD	11.664.104,60
▪ Anticipos justificados durante el periodo	USD	14.763.608,86
▪ Anticipos recibidos	USD	14.000.000,00
▪ Saldo de anticipos al cierre del periodo	USD	10.900.495,74
▪ Saldo de anticipo según OPS 1	USD	10.900.495,76
▪ Diferencia	USD	0,02

Año 2020					
Modalidad de Desembolsos	Fecha Value Date	Monto desembolsado USD	Justificaciones USD	Justificación USD Anticipo N°	Monto pendiente de justificar en USD
Saldo de Anticipo de Fondos pendiente de justificar al 31/12/2019					11.664.104,60
Justificación N° 23	08/05/2020		3.632.060,93	5	8.032.043,67
Anticipo N° 24/25	26/05/2020	8.000.000,00			16.032.043,67
Justificación N° 25/26	01/07/2020		4.202.716,43	6	11.829.327,24
Justificación N° 26/27	21/08/2020		2.467.066,59	6	9.362.260,65
Justificación N° 27/28	28/10/2020		4.461.764,91	6	4.900.495,74
Anticipo N° 28/29	01/12/2020	6.000.000,00			10.900.495,74
Totales		14.000.000,00	14.763.608,86		10.900.495,74



Lic. Jimena Alonso
Secretaria de Auditorías Financieras
y Proyectos de Inversión
H. Tribunal de Cuentas



Lic. Julián Veiras
Director Provincial de Organismos
Multilaterales y Financiamiento Bilateral
Ministerio de Hacienda y Finanzas

NOTA 6. FONDOS DE CONTRAPARTIDA LOCAL

El gobierno de la Provincia de Buenos Aires se comprometió a aportar la suma de USD 57.500.000 en concepto de contrapartida local. Al 31/12/2020, se ha aportado la suma de USD 15.335.593,02 equivalente al 26,67% del total comprometido.

Cabe mencionar que, el 21/02/2020 mediante Nota N° NO-2020-03944719-GDEBA-SSFIMHYFGP se informa al Banco la intención de financiar las inversiones del proyecto 100% con fondos BID durante el ejercicio 2020 tal como se hizo en el ejercicio anterior. Mediante nota CAR N° 362/2020 del 26/02/2020, el Banco autoriza el cambio temporal del pari-passu para el periodo solicitado, en el entendido que existe el compromiso de aportar los fondos locales durante la ejecución del Programa.

NOTA 7. AJUSTES DE PERÍODOS ANTERIORES

No aplica

NOTA 8. ADQUISICIÓN DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

Durante el ejercicio 2020 se llevaron a cabo las siguientes adquisiciones y contrataciones:

Método de contratación	Cant. procesos	Montos en pesos
3 CV / CD	2 / 1	738.000
Contratación OEI (3CV, CD, CP)	63	22.870.249
Total	66	23.608.249

El detalle se encuentra en el Anexo IX de la Información Financiera Complementaria.

Se aclara que, si bien se ha firmado con el Tribunal de Cuentas un convenio marco para realizar la auditoría del Programa, anualmente se suscriben actas complementarias para establecer los montos correspondientes. En el ejercicio 2020 se firmó el acta por la auditoría 2019 por \$ 650.000,00

NOTA 9. COMPONENTES DEL PROYECTO

Las inversiones acumuladas al 31/12/2020 se integran de la manera siguiente:



Lic. Jimena Alonso
Secretaria de Auditorías Financieras
y Proyectos de Inversión
H. Tribunal de Cuentas



Lic. Julián Veiras
Director Provincial de Organismos
Multilaterales y Financiamiento Bilateral
Ministerio de Hacienda y Finanzas

Componentes	Inversiones acumuladas al 31/12/2020	
	BID	LOCAL
1. Ingeniería y Administración	1.577.043,57	-
2. Costos Directos	76.292.791,77	5.371.628,54
3. Costos Concurrentes	40.058,75	56.508,82
4. Costos Financieros	-	9.907.455,66
TOTALES	77.909.894,09	15.335.593,02

Al 31/12/2020 se abonaron con fondos de contrapartida local los siguientes montos en concepto de servicios de la deuda:

Vencimiento	Dólares			
	Amortización	Interés	Comisión de Crédito	Total
15/05/2015			151.232,88	151.232,88
15/11/2015	-	12.763,97	287.181,50	299.945,47
15/05/2016	-	42.898,89	774.206,50	817.105,39
15/11/2016	-	43.031,55	566.830,60	609.862,15
15/05/2017	-	46.459,49	558.719,76	605.179,25
15/11/2017	-	50.656,43	568.383,56	619.039,99
15/05/2018	-	282.173,83	514.732,88	796.906,71
15/11/2018	-	552.502,60	497.493,15	1.049.995,75
15/05/2019	-	785.420,23	465.054,62	1.250.474,85
15/11/2019	-	1.055.121,12	417.312,86	1.472.433,98
15/05/2020	-	961.475,42	395.506,03	1.356.981,45
15/11/2020	-	497.635,35	380.662,44	878.297,79
Total	-	4.330.138,88	5.577.316,78	9.907.455,66

NOTA 10. DESEMBOLSOS EFECTUADOS

Al 31/12/2020 los desembolsos recibidos del BID ascienden a USD 85.040.811,97 es decir, un 36,97 % de los fondos del financiamiento. Al cierre se han realizado inversiones con fondos del préstamo por USD 77.909.894,09.

El detalle de las imputaciones por componente fue presentado en la Nota N° 9.



Lic. Jimena Alonso
Secretaria de Auditorías Financieras
y Proyectos de Inversión
H. Tribunal de Cuentas



Lic. Julián Veiras
Director Provincial de Organismos
Multilaterales y Financiamiento Bilateral
Ministerio de Hacienda y Finanzas

NOTA 11. CONCILIACIÓN ENTRE EL “ESTADO DE EFECTIVO RECIBIDO Y DESEMBOLSOS EFECTUADOS”, Y EL ESTADO DE INVERSIONES ACUMULADAS

Al 31/12/2020, la conciliación de las inversiones presentadas en el Estado de Inversiones Acumuladas con los Desembolsos Efectuados (uso o aplicaciones de fondos) contenidos en el Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados, es la siguiente:

Estados	Al 31/2019	2020	Al 31/12/2020
ERyDE			
Total de aplicaciones Fondos BID	59.564.214,94	18.345.679,15	77.909.894,09
Total de aplicaciones con fondos Locales	13.091.574,28	2.244.018,74	15.335.593,02
Total Aplicaciones de Fondos	72.655.789,22	20.589.697,89	93.245.487,11
Inversiones Acumuladas			
Total Inversiones BID	59.564.214,94	18.345.679,15	77.909.894,09
Total Inversiones Locales	13091574,28	2.244.018,74	15.335.593,02
Total Inversiones	72.655.789,22	20.589.697,89	93.245.487,11
Diferencias	0,00	0,00	0,00

El Estado de Flujo de Efectivo incluye como aplicaciones de fondos los pagos realizados con recursos del financiamiento y de aporte local. El Estado de Inversiones Acumuladas muestra las inversiones del ejercicio, es decir los pagos realizados con ambas fuentes de financiamiento. No existen diferencias entre ambos Estados.

NOTA 12. CONCILIACIÓN DE LOS REGISTROS DEL PROGRAMA CON LOS REGISTROS DEL BID POR COMPONENTE



Lic. Jimena Alonso
Secretaria de Auditorías Financieras
y Proyectos de Inversión
H. Tribunal de Cuentas



Lic. Julián Veiras
Director Provincial de Organismos
Multilaterales y Financiamiento Bilateral
Ministerio de Hacienda y Finanzas

Componentes	Registros del Programa	Rendido al BID según el Programa	Registros del BID (OPS 1)	Monto a rendir
1. Ingeniería y Administración	1.577.043,57	1.228.856,24	1.228.856,23	348.187,33
2. Costos Directos	76.292.791,77	72.871.401,24	72.871.401,23	3.421.390,53
3. Costos Concurrentes	40.058,75	40.058,75	40.058,75	0,00
4. Costos Financieros	-	-	-	-
Total	77.909.894,09	74.140.316,23	74.140.316,21	3.769.577,86

NOTA 13. CONTINGENCIAS

No aplica.

NOTA 14. EVENTOS SUBSECUENTES

Los acontecimientos y operaciones más relevantes que ocurrieron con posterioridad al 31/12/2020 y hasta la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros han sido:

- El 01/03/2021 se presentó la justificación de fondos N° 29.
- El 04/03/2021 fue validada por el BID la justificación de fondos N° 29 de USD 5.288.245,70 y el 16/04/2021 fue validada la justificación N° 30 de USD 1.838.665,59.
- El 27/04/2021 fue validado el Anticipo de fondos N° 31 de USD 5.000.000,00

NOTA 15. ESTATUS DE AJUSTES ORIGINADOS EN OPINIONES DIFERENTES A LA ESTÁNDAR POR PARTE DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES EN EL AÑO O PERIODO PRECEDENTE

No aplica



Lic. Jimena Alonso
Secretaria de Auditorías Financieras
y Proyectos de Inversión
H. Tribunal de Cuentas



Lic. Julián Veiras
Director Provincial de Organismos
Multilaterales y Financiamiento Bilateral
Ministerio de Hacienda y Finanzas

1.4 – DICTAMEN DE AUDITORÍA SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

“PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE SANEAMIENTO AMBIENTAL DE LA CUENCA DEL RÍO RECONQUISTA, FINANCIADO PARCIALMENTE POR EL PRÉSTAMO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO BID 3256/OC AR”

Lic. Pablo Julio López

Coordinador General del Programa

El Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, en su carácter de auditor externo independiente, ha procedido a examinar los Estados Financieros al 31 diciembre de 2020 del Proyecto denominado “PROGRAMA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL DE LA CUENCA DEL RÍO RECONQUISTA”, financiado parcialmente por el Contrato de Préstamo BID N° 3256/OC-AR y con aportes del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires. Los mismos se detallan en el apartado 1 siguiente.

1. OBJETO DE AUDITORÍA

- 1.1. Estado de Flujo de Efectivo correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020, expresado en Dólares Estadounidenses (USD).
- 1.2. Estado de Inversiones Acumuladas correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020, expresado en Dólares Estadounidenses (USD).
- 1.3. Anexos IV a IX a los Estados Financieros del Programa correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020, expresados en Dólares Estadounidenses (USD).
- 1.4. Notas 1 a 15 a los Estados Financieros del Programa correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020.

Los mencionados Estados Financieros constituyen información preparada y emitida por el Organismo Ejecutor en orden a sus funciones exclusivas y con responsabilidad del mismo.

Nuestra responsabilidad consiste en emitir un dictamen sobre dichos Estados Financieros, basado en nuestro examen de auditoría con el alcance que se indica en el Apartado 2.

2. ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORÍA

El examen fue practicado de conformidad con Normas de Auditoría emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), receptadas en el Manual de Control Externo (MACOEX) aprobado por Resolución N° 11/2014 del H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, conjuntamente con los Requerimientos de Auditoría específicos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), incluyendo dicho examen sobre bases selectivas, las pruebas de los registros contables, documentación respaldatoria y demás procedimientos de auditoría que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias.

3. DICTAMEN

En nuestra opinión, los Estados Financieros detallados en el Apartado 1, presentan razonablemente, en sus aspectos significativos, los Flujos de Efectivo y las Inversiones Acumuladas del “PROGRAMA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL DE LA CUENCA DEL RÍO RECONQUISTA” correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020, de conformidad con las políticas, normas contables y los términos del Contrato de Préstamo BID N° 3256/OC-AR.

La Plata, 28 de junio de 2021.



Lic. Jimena Alonso
Secretaria de Auditorías Financieras
y Proyectos de Inversión
H. Tribunal de Cuentas

2 – INFORME DE AUDITORÍA SOBRE LOS ESTADOS DE SOLICITUDES DE DESEMBOLSOS

2.1 – ESTADOS DE SOLICITUDES DE DESEMBOLSOS

PROGRAMA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL DE LA CUENCA DEL RÍO RECONQUISTA

CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 3256/OC-AR

INFORMACIÓN FINANCIERA COMPLEMENTARIA

ANEXO I

ESTADO DE SOLICITUDES DE DESEMBOLSO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
(En dólares estadounidenses)

PRÉSTAMO	230.000.000,00	
TOTAL DESEMBOLSADO AL INICIO DEL EJERCICIO	71.040.811,97	
TOTAL DESEMBOLSOS DEL EJERCICIO	14.000.000,00	
Pagos Directos	-	
Anticipos de Fondos	14.000.000,00	
TOTAL DESEMBOLSADO AL CIERRE DEL EJERCICIO 31/12/2020	85.040.811,97	36,97%



Lic. Jimena Alonso
Secretaria de Auditorías Financieras
y Proyectos de Inversión
H. Tribunal de Cuentas



Lic. Julián Veiras
Director Provincial de Organismos
Multilaterales y Financiamiento Bilateral
Ministerio de Hacienda y Finanzas

PROGRAMA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL DE LA CUENCA DEL RÍO RECONQUISTA

CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 3256/OC-AR

INFORMACIÓN FINANCIERA COMPLEMENTARIA

ANEXO II

ESTADO DEL ANTICIPO DE FONDOS

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

(En dólares estadounidenses)

31/12/2020

I. BALANCE EN CUENTAS BANCARIAS

Bancos

Saldo en Caja de Ahorro en USD N°509462/3- Banco de la Provincia de Buenos Aires

7.100.661,87

Total saldos de banco según extracto bancario

7.100.661,87

II. FONDOS UTILIZADOS PENDIENTES DE RENDICION AL BID

3.799.833,87

Pesificaciones del Anticipo de Fondos pendientes de justificación al 31.12.2020:

Pagos realizados al 31.12.2020 3.769.577,86

Pendientes de pago al 31.12.2020 30.256,72

Ajuste contable no material -0,71

III. TOTAL DEL ANTICIPO DE FONDOS PENDIENTE DE JUSTIFICACION (I + II)

10.900.495,74

IV. SALDO DEL ANTICIPO DE FONDOS SEGÚN REGISTROS BID (OPS 1)

10.900.495,76

V. DIFERENCIA (IV. - III.)

0,02

(A)

(A) Diferencia no material

0,02

Lic. Jimena Alonso
Secretaria de Auditorías Financieras
y Proyectos de Inversión
H. Tribunal de Cuentas

Lic. Julián Veiras
Director Provincial de Organismos
Multilaterales y Financiamiento Bilateral
Ministerio de Hacienda y Finanzas

PROGRAMA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL DE LA CUENCA DEL RÍO RECONQUISTA

CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 3256/OC-AR

INFORMACIÓN FINANCIERA COMPLEMENTARIA

ANEXO III

LISTADO DE SOLICITUDES DE DESEMBOLSO

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

(En dólares estadounidenses)

SOLICITUDES DE DESEMBOLSO						
Número	Fecha de la Solicitud	Concepto	Fecha Value Date	Anticipos de Fondos /Pagos Directos	Justificación de Anticipos y Pagos Directos	Saldo de Anticipo
1	14/08/2015	Anticipo de Fondos N° 1	20/08/2015	4.500.000,00	-	
2	02/05/2017	Justificación del Anticipo de Fondos	10/05/2017	-	1.475.319,13	
3	22/08/2017	Justificación del Anticipo de Fondos	28/08/2017	-	987.645,46	
4	05/10/2017	Anticipo de Fondos N° 2	11/10/2017	15.000.000,00	-	
5	31/10/2017	Justificación del Anticipo de Fondos	02/11/2017	-	1.190.165,07	
6	07/02/2018	Justificación del Anticipo de Fondos	12/02/2018	-	4.108.579,20	
7	30/05/2018	Justificación del Anticipo de Fondos	01/06/2018	-	5.934.912,45	
8	05/06/2018	Anticipo de Fondos N° 3	07/06/2018	15.000.000,00	-	
9	22/08/2018	Justificación del Anticipo de Fondos	24/09/2018	-	4.087.289,57	
10	10/11/2018	Justificación del Anticipo de Fondos	20/11/2018	-	5.527.787,47	
11	02/01/2019	Justificación del Anticipo de Fondos	15/01/2019		2.014.442,22	
12	14/01/2019	Pago Directo	22/01/2019	765.600,30	765.600,30	
13	26/01/2019	Justificación del Anticipo de Fondos	31/01/2019		2.516.393,15	
14	05/02/2019	Anticipo de Fondos	14/02/2019	15.000.000,00		
15	20/03/2019	Justificación del Anticipo de Fondos	09/04/2019		6.341.265,55	
16	08/05/2019	Justificación del Anticipo de Fondos	13/05/2019		4.211.503,36	
17	02/05/2019	Pago Directo	09/05/2019	775.211,67	775.211,67	
18	18/06/2019	Justificación del Anticipo de Fondos	25/06/2019		3.549.518,09	
19	04/07/2019	Anticipo de fondos	15/07/2019	20.000.000,00		
20	05/08/2019	Justificación del Anticipo de Fondos	09/08/2019		5.854.013,66	
21	05/11/2019	Justificación del Anticipo de Fondos	08/11/2019		6.138.936,49	
22	05/12/2019	Justificación del Anticipo de Fondos	18/12/2019		3.898.124,53	
23	05/05/2020	Justificación del Anticipo de Fondos	08/05/2020		3.632.060,93	
24	19/05/2020	Anticipo de fondos	26/05/2020	8.000.000,00		
25	24/06/2020	Justificación del Anticipo de Fondos	01/07/2020		4.202.716,43	
26	18/08/2020	Justificación del Anticipo de Fondos	21/08/2020		2.467.066,59	
27	22/10/2020	Justificación del Anticipo de Fondos	28/10/2020		4.461.764,91	
28	25/11/2020	Anticipo de fondos	01/12/2020	6.000.000,00		
Total al 31/12/2020				85.040.811,97	74.140.316,23	10.900.495,74



Lic. Jimena Alonso
Secretaría de Auditorías Financieras
y Proyectos de Inversión
H. Tribunal de Cuentas



Lic. Julián Veiras
Director Provincial de Organismos
Multilaterales y Financiamiento Bilateral
Ministerio de Hacienda y Finanzas

2.4 – DICTAMEN DE AUDITORÍA SOBRE ESTADOS DE SOLICITUDES DE DESEMBOLSOS

“PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE SANEAMIENTO AMBIENTAL DE LA CUENCA DEL RÍO RECONQUISTA, FINANCIADO PARCIALMENTE POR EL PRÉSTAMO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO BID 3256/OC AR”

Lic. Pablo Julio López
Coordinador General del Programa

El Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, en su carácter de auditor externo independiente, ha procedido a examinar los Estados de Solicitudes de Desembolsos al 31 de diciembre de 2020, del Proyecto denominado “PROGRAMA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL DE LA CUENCA DEL RIO RECONQUISTA”, financiado parcialmente por el Contrato de Préstamo BID N° 3256/OC-AR y con aportes del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, detallados en el apartado 1 siguiente.

1. OBJETO DE AUDITORÍA

- Estados de Solicitudes de Desembolsos (Anexos I, II y III) por el Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020, expresado en Dólares Estadounidenses (USD).

Los mencionados Estados constituyen información preparada y emitida por el Organismo Ejecutor en orden a sus funciones exclusivas y con responsabilidad del mismo.

Nuestra responsabilidad consiste en emitir un dictamen sobre dichos Estados, basado en nuestro examen de auditoría con el alcance que se indica en el Apartado 2.

2. ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORÍA

El examen fue practicado de conformidad con Normas de Auditoría emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), receptadas en el Manual de Control Externo (MACOEX) aprobado por Resolución N° 11/2014 del H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, conjuntamente con los Requerimientos de Auditoría específicos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), incluyendo dicho examen sobre bases selectivas, las pruebas de los registros contables, documentación respaldatoria y demás procedimientos de auditoría que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias.

3. DICTAMEN

En nuestra opinión, los Estados detallados en el Acápite 1 presentan razonablemente, en sus aspectos significativos, las Solicitudes de Desembolsos, Anticipos de Fondos, Pagos Directos y Reembolsos emitidos y presentados ante el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) durante el Ejercicio finalizado el 31/12/2020. Asimismo:

a) Contienen gastos elegibles para ser financiados, de conformidad con los requerimientos específicos del Banco, la normativa local aplicable y el Reglamento Operativo y b) Los procedimientos de contabilidad y de control interno utilizados en la preparación de las Solicitudes de Desembolsos son adecuados, y el Organismo Ejecutor ha mantenido la documentación necesaria para respaldar las Solicitudes de Desembolsos de los gastos incurridos.

La Plata, 28 de junio de 2021.



Lic. Jimena Alonso
Secretaria de Auditorías Financieras
y Proyectos de Inversión
H. Tribunal de Cuentas

3 – INFORME DE AUDITORÍA SOBRE EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

“PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE SANEAMIENTO AMBIENTAL DE LA CUENCA DEL RÍO RECONQUISTA, FINANCIADO PARCIALMENTE POR EL PRÉSTAMO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO BID 3256/OC AR”

Lic. Pablo Julio López
Coordinador General del Programa

El Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, en su carácter de auditor externo independiente, ha procedido a examinar el Sistema de Control Interno del proyecto denominado “PROGRAMA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL DE LA CUENCA DEL RÍO RECONQUISTA”, financiado parcialmente por el Contrato de Préstamo BID N° 3256/OC-AR y con aportes del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, por el Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020.

1. OBJETO DE AUDITORÍA

Evaluación de la Estructura de Control Interno del “PROGRAMA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL DE LA CUENCA DEL RÍO RECONQUISTA”, correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020.

Los funcionarios del Organismo Ejecutor del Programa son responsables de establecer y mantener una estructura de control interno suficiente para mitigar los riesgos de distorsión de la información financiera. Los objetivos de una estructura de control interno son proporcionar una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que los fondos y bienes están protegidos contra pérdidas emergentes de su uso o disposición no autorizada y que se registran correctamente las operaciones para permitir la preparación de estados financieros confiables de acuerdo con normas vigentes.

Como parte de nuestro examen de los estados financieros del programa, y tal como lo requieren las normas internacionales de auditoría vigentes y los términos de referencia del contrato de servicios de auditoría para el “PROGRAMA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL DE

LA CUENCA DEL RÍO RECONQUISTA”, hemos realizado un relevamiento y evaluación del sistema de control interno administrativo – contable vigente, enumerando en el presente informe las observaciones identificadas durante el desarrollo de la auditoría, como así también las oportunidades de mejora.

Nuestras consideraciones sobre control interno no revelan todos aquellos aspectos que pueden ser considerados como una deficiencia significativa, y que un estudio específico podría detectar.

2. ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORÍA

Nuestro examen fue practicado de conformidad con Normas de Auditoría emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI) y con los Requerimientos de Auditoría específicos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), teniendo en cuenta los criterios definidos por el “*Committee of Sponsoring Organizations*” (COSO). La evaluación se desarrolló sobre los siguientes ejes: 1) ambiente de control, 2) valoración de riesgos 3) las actividades de control, 4) los sistemas de información y comunicación y 5) las actividades de monitoreo.

Durante la planificación y ejecución de nuestros exámenes de auditoría, se consideró el Sistema de Control Interno a través de un análisis detallado de todos los sistemas y procedimientos del Programa. Dicha tarea nos permitió obtener un entendimiento del Sistema de Control Interno vigente y evaluar el riesgo de control para determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos de auditoría a aplicar.

3. OBSERVACIONES REPORTABLES

Se describen a continuación las observaciones identificadas relacionadas con el Sistema de Control Interno y su operación, que consideramos condiciones reportables de conformidad con el marco normativo detallado en el Apartado 2.

Observaciones de Ejercicios Anteriores

Observaciones al 31/12/2019

A) Evaluación de Riesgos

- I) Las políticas y procedimientos de evaluación de riesgos no se encuentran formalizados.**

Observación: Si bien las Misiones celebradas entre la entidad financiera y el prestatario pueden cubrir circunstancialmente el análisis de algún riesgo del proyecto, no se ha verificado el establecimiento y formalización de una política de evaluación de riesgos activa, que identifique las diferentes fuentes de riesgos, cuantifique su probabilidad de ocurrencia y el impacto potencial en el cumplimiento de los objetivos del programa.

Implicancia: La falta de una política de evaluación de riesgos formalizada, podría impactar en los tiempos y en el nivel de ejecución del proyecto, así como generar dificultades en la asignación de fondos del programa a proyectos planificados o la incorporación de nuevos.

Recomendación: Formalizar los instrumentos de Evaluación y Políticas de Riesgos que permitan una administración de los mismos, a través de la identificación de las fuentes de riesgos potenciales, su evaluación cuantitativa y cualitativa y la comunicación entre los organismos involucrados en la ejecución del proyecto de manera de potenciar la toma de decisiones.

Opinión del Auditado: En su descargo el auditado expresa que se tendrá en cuenta la recomendación del auditor, y en coordinación con el equipo del BID, se espera que en el segundo semestre de 2020 se elaboren los instrumentos de evaluación de riesgos del Proyecto.

Conclusión: Considerando los dichos del auditado, sostenemos la observación puntualizada, a la espera de la formalización de los instrumentos de Evaluación y Políticas de Riesgos.

Seguimiento de la Observación de Ejercicios Anteriores

Oportunamente se retoma el análisis de la situación descrita en el Ejercicio 2019. Dadas las características de la recomendación formulada, y habiendo verificado que la situación planteada persiste a lo largo del período auditado, la misma será incorporada como recomendación del presente Ejercicio.

B) Actividades de Control:

I) Desembolsos – Nivel de Inversiones – Comisión de Compromiso

Observación: El nivel de desembolsos acumulados hasta la fecha de cierre del Ejercicio auditado (31/12/2019) alcanzó un total de **USD 71.040.811,97**, cifra que representa aproximadamente el 32 % del importe planificado a desembolsar al cierre de 2019 (**USD 217.500.000,00**) y el 30,88 % del importe total previsto a desembolsar en toda la operación (**USD 230.000.000,00**). En cuanto al nivel de inversiones, se verifica que las mismas al 31/12/2019 ascienden a **USD 72.655.789,22 (USD 59.564.214,94 Aportes BID y USD 13.091.574,28 de contrapartida local)**, cifra que representa el 25,27 % del costo total de la operación (**U\$S 287.500.000,00**). Como consecuencia del bajo nivel de Inversiones mencionado, se origina un lento ritmo de desembolsos que genera consecuentemente un importante nivel de fondos inmovilizados, y adicionalmente acarrea el pago de costos financieros (comisión de compromiso) superiores a los oportunamente programados. Esta situación reviste mayor relevancia debido a que diciembre de 2020 representa la fecha de cierre original del Programa.

Implicancia: De no modificarse de forma sustancial en el próximo ejercicio el nivel de inversiones y sus consecuentes desembolsos, a la fecha de cierre del Proyecto podría no desembolsarse la totalidad de los fondos convenidos, provocando su sub-ejecución y consecuentemente, la imposibilidad de alcanzar los objetivos y metas de la operación, impactando negativamente en la eficacia y eficiencia en el uso de los fondos, y paralelamente, la generación de mayores costos en concepto de Comisión de Compromiso.

Recomendación: Considerando los recurrentes desvíos entre la planificación y la efectiva ejecución verificados en Proyectos financiados por Organismos Multilaterales de Crédito, se recomienda en esta instancia, desarrollar actividades de capacitación en Planificación de Proyectos, en la que participen tanto los equipos a cargo de la planificación como los responsables de la ejecución de los mismos. Asimismo, se recomienda revisar el funcionamiento actual del esquema de descentralización implementado para la ejecución del proyecto, particularmente en lo relativo a las responsabilidades asociadas a las adquisiciones de obras, bienes y servicios.

Opinión del Auditado: Sobre la observación formulada, el auditado pone de manifiesto que, en forma conjunta, el organismo ejecutor y la UCEPO promueven de manera constante que los procesos de contratación y ejecución de obra se agilicen y se gestionen de manera acorde a las exigencias del proyecto, y en cumplimiento de los objetivos y planificación de obras del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos. Sin perjuicio de ello, describe que la ejecución del Proyecto ha tenido que enfrentar diversos cambios de autoridades en la Provincia con su consecuente cambio de prioridades.

En tal sentido, teniendo en cuenta las observaciones vertidas, y a solicitud de la gestión entrante en la Provincia de Buenos Aires, informa que se realizó un Taller de Planificación con el BID el día 23/06/2020 con motivo de acelerar la ejecución del programa e incluir nuevos proyectos. Que en el mismo, se propuso la ampliación del Programa por 2 años, llevando así su finalización a diciembre de 2022, esperando de esta manera, lograr disminuir los desvíos en el corto y mediano plazo, en pos de dar cumplimiento a los objetivos del Programa a partir de la nueva gestión.

Conclusión: Atendiendo los atenuantes esgrimidos por el auditado, y considerando la recurrencia de la sub-ejecución que en general sufren los proyectos financiados por Organismos Multilaterales de Crédito, sostenemos la observación formulada, instando a profundizar la implementación de las recomendaciones anteriormente enunciadas, y a la espera que las acciones iniciadas por el Organismo Ejecutor y la UCEPO, se conviertan en un incremento sustancial en el nivel de ejecución del Programa, a los efectos de alcanzar en tiempo y forma los resultados proyectados para la operación auditada.

Seguimiento de la Observación de Ejercicios Anteriores

Oportunamente se retoma el análisis de la situación descrita en el Ejercicio 2019. Dadas las características de la recomendación formulada, y habiendo verificado que la situación planteada persiste a lo largo del período auditado, la misma será incorporada como recomendación del presente Ejercicio.

- II) Debilidades del control interno en el proceso de contratación de consultoría y adquisición de bienes - Convenio Suscripto entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires (MlySP) y la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI).**

Observación: La actual implementación del convenio implica la transferencia a un tercero (OEI), ajeno al Contrato de Préstamo, la potestad de contratación que se encuentra en poder de la Dirección de Compras y Contrataciones, en su calidad de Órgano Contratante. Esta transferencia de facultades no encuentra sustento en el expediente que la tramita, particularmente considerando que la Administración se reservó las facultades de selección de bienes y/o servicios, delegando en la OEI la mera suscripción de los contratos y el pago de las prestaciones, previa transferencia de los recursos comprometidos. Consecuentemente, la Administración contrata o adquiere y paga por interpósita persona, lo que no permite el control interno previo de los organismos competentes en cada contratación en particular, y conlleva

un mayor costo de contratación, atento a los gastos que se le reconocen a la OEI por esas tareas, del 5%.

El Acuerdo Marco de Asistencia y Cooperación Recíproca suscripto entre MlySP y la OEI de fecha 20 de marzo de 2017 fue aprobado por Decreto N° 603/18. El mismo es instrumentado a través de Actas Complementarias que establecen los términos particulares de las interacciones entre ambos organismos, detallando en cada caso las tareas a realizar o bienes a adquirir, alcance, ámbito, plazo de ejecución, recursos humanos, físicos y financieros. Complementariamente, el Decreto mencionado delega en el MlySP la aprobación de las Actas referenciadas.

En tal sentido, se rubrica el Acta Complementaria N° 3, aprobada por Resolución del Ministerio de Infraestructura el día 21 de febrero de 2019, que tiene como objeto la realización de tareas de apoyo administrativo para llevar adelante “Actividades de Asistencia Técnica y Fortalecimiento Institucional” y adquisición de bienes, con el objeto de que el COMIREC (beneficiario) incremente su capacidad de prestación de servicios y de desarrollo, ejecución, seguimiento y monitoreo del Préstamo BID 3256/OC-AR a través de la contratación de consultorías individuales y de bienes y servicios por parte de la OEI.

En forma paralela, en la misma fecha se suscribió el Acta Complementaria Nro. 8, que tiene como objeto la realización de tareas de apoyo administrativo para la implementación por parte del Ministerio de “Actividades de Asistencia Técnica y Fortalecimiento Institucional” y adquisición de bienes, a fin que el COMIREC (beneficiario) implemente y desarrolle el Proyecto de Fiscalización y Readequación de Industrias, financiado por el Préstamo BID 3256/OC-AR, a través de la contratación de bienes y servicios por parte de la OEI.

Del análisis del contenido de las Actas referenciadas, sin perjuicio de la falta de detalle de las tareas a realizar, alcance, ámbito, plazo de ejecución, recursos humanos, físicos y financieros y demás especificaciones que el Convenio Marco obligaba a establecer, se destaca que persiste como obligación del MlySP realizar el procedimiento de selección de los consultores / especialistas que solicitará contratar a la OEI, así como requerir en tiempo y forma a la OEI los bienes que se necesiten adquirir, mientras que complementariamente, entre las obligaciones asumidas por la OEI resalta la de realizar las contrataciones de consultores / especialistas requeridas por el Ministerio brindar el apoyo administrativo para la adquisición de bienes y proceder al pago con fondos aportados con varios meses de anticipación por parte del Programa Provincial.

Al evaluar el procedimiento completo de selección, solicitud de contratación y certificación de servicios y solicitud de adquisición de bienes, tareas realizadas por el MlySP, y adicionalmente la contratación que opera con la firma del contrato y el pago del mismo, y la adquisición de bienes, tareas realizadas por la OEI, se verifican determinadas inconsistencias en los plazos, solicitudes y cumplimiento de requisitos mínimos de control, que ponen en evidencia la existencia de un circuito que funciona en forma deficiente.

Implicancia: La delegación de las facultades de contratación y pago en manos de un tercero implica la elusión de controles internos en el procesamiento de las transacciones. En tal sentido, se verifican situaciones tales como:

- Las fechas de las invitaciones a concursar a los consultores son posteriores a la fecha de contestación de los ternados.
- La firma del contrato por parte de OEI y el consultor se da en fecha posterior al inicio de la prestación.
- La solicitud a la OEI de contratación de consultores se da con posterioridad al inicio de la prestación de servicios, en la misma fecha de la suscripción del contrato.
- La vigencia del contrato del consultor es anterior a la solicitud a OEI de la contratación.
- La certificación de integridad que puede reflejar incompatibilidades o conflictos de interés es firmada por el consultor ante la OEI con posterioridad al inicio de la prestación.
- Diferimiento de la registración contable de los fondos invertidos.

Recomendación: Conforme lo observado, no obstante el Acuerdo Marco de Asistencia y Cooperación Recíproca suscripto entre el MlySP y la OEI y sus Actas Complementarias de ejecución, cuentan con la aprobación de los Organismos de Fiscalización y Control de la Provincia, así como con la “No Objeción” otorgada por el BID, se recomienda utilizar otros mecanismos de contratación que permitan la realización de controles previos en cada contrato individual.

Opinión del Auditado: En su respuesta a la presente observación, el auditado manifiesta que:

Con relación a que **“las fechas de las invitaciones a concursar a los consultores son posteriores a la fecha de contestación de los ternados”**, en el entendimiento que esta observación está relacionada con el proceso de selección del consultor Juan Pablo Piccardo se informa que, habiendo verificado el proceso, se constata la existencia de la situación observada, destacando que se trata de un evidente error de tipeo en la conformación del documento. En lo sucesivo se trabajará en pos de evitar se repitan este tipo de situaciones.

Con relación a que **“la vigencia del contrato del consultor es anterior a la solicitud a OEI de la contratación y a que los contratos son firmados con posterioridad a la fecha de inicio de la prestación de servicios”**, se recuerda que de conformidad con la Cláusula SEGUNDA del Acta Complementaria N° 3 y N° 8, se prevé el reconocimiento de los gastos para la gestión del objeto del Plan de trabajo durante el año 2018 hasta la fecha de vigencia (31/12/19), reconociendo para su ejecución los gastos que hayan sido comprometidos y devengados. Cabe aclarar que todos los procesos de selección de dichos consultores, fueron realizados de manera previa a la prestación de los servicios, siendo los mismos competitivos a través formulación y evaluación de ternas.

Con relación al **“Certificado de integridad”**, se informa que el mismo se suscribe junto con el contrato, y en el caso que surgiera o se tomara conocimiento con posterioridad de alguna incompatibilidad, el contrato se tornaría nulo, con las consecuencias legales de conclusión del mismo.

Con respecto al **“diferimiento de la registración contable de los fondos invertidos”**, se opina en la observación IV.

Conclusión: Atento a los dichos del auditado en su descargo, advertimos que:

- “Con relación a que **las fechas de las invitaciones a concursar a los consultores son posteriores a la fecha de contestación de los ternados”** se considera la explicación esgrimida por el auditado y se insta al mismo a evitar, que en lo sucesivo, se repitan situaciones como las planteadas.

- **"Con relación a que la vigencia del contrato del consultor es anterior a la solicitud a OEI de la contratación", y "a que los contratos son firmados con posterioridad a la fecha de inicio de la prestación de servicios"**, nuevamente remarcamos la debilidad del sistema de control interno, debido a que la operatoria permite el inicio de la prestación de servicios por parte del consultor, previo a la suscripción del respectivo contrato y / o solicitud a OEI de la contratación, lo que implica que ciertas instancias de control interno no se están ejecutando, asumiendo tanto el prestatario como el organismo ejecutor las potenciales consecuencias de la detección extemporánea de irregularidades.
- **"Con relación al Certificado de integridad"**, la firma y presentación de la declaración jurada de incompatibilidad por parte del consultor en fecha posterior al inicio de la prestación de servicios, deja en evidencia una debilidad de control interno debido a que el prestatario y el organismo ejecutor asumen, una vez más, potenciales consecuencias de una detección tardía de incompatibilidades.

Atendiendo los descargos esgrimidos por el auditado, se sostiene la recomendación formulada, instando al mismo a garantizar que las actuaciones tendientes a la contratación de consultores sigan el circuito administrativo que asegure el cumplimiento de las correspondientes instancias de control interno, y el uso eficiente de los fondos de la operación.

Seguimiento de la Observación de Ejercicios Anteriores

Oportunamente se retoma el análisis de la situación descrita en el Ejercicio 2019. Dadas las características de la recomendación formulada, y habiendo verificado que la situación planteada persiste a lo largo del período auditado, la misma será incorporada como recomendación del presente Ejercicio.

III) Debilidades en el circuito de transferencia y cesión de bienes adquiridos a través de la aplicación del Convenio suscripto entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires (MlySP) y la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI).

Observación: El Acta Complementaria Nro. 8, suscripta por el MlySP y la OEI, implica la contratación de servicios y adquisición de bienes a través de OEI con el objeto de realizar tareas de apoyo administrativo para la implementación por parte del Ministerio de “Actividades de Asistencia Técnica y Fortalecimiento Institucional”. En tal sentido, analizada la rendición de gastos al 31 de octubre de 2019 presentada por OEI, se identifican entre otros gastos la adquisición de bienes inventariables tales como notebooks y cámaras digitales sin lograr verificarse tanto la realización del Acta de Cesión de Bienes por parte de OEI así como el alta de bienes que refleje la incorporación de los mismos al patrimonio provincial, incumpliendo la Cláusula Novena del Acta Complementaria mencionada que establece “...*Todos los bienes de uso adquiridos por OEI en el marco de la presente Acta Complementaria, en cumplimiento de lo solicitado por el MINISTERIO serán propiedad de éste último. A tal efecto los mismos serán entregados mediante la suscripción de un Acta de Cesión de Bienes...*”

Implicancia: La falta de cumplimiento de lo prescripto en el Acta Complementaria N° 8 podría generar la incorrecta registración de las operaciones del programa, así como pérdidas emergentes del incorrecto uso o disposición de los bienes adquiridos.

Recomendación: Verificar las instancias de Control Interno establecidas en el marco normativo del proyecto, relacionadas al circuito de cesión y transferencia de bienes adquiridos por aplicación del Convenio suscripto entre el MlySP y la OEI, a los fines de asegurar el uso o disposición de los mismos por quien corresponda, y adicionalmente dichos bienes se reflejen correctamente en el patrimonio del prestatario.

Opinión del Auditado: En su descargo, el auditado pone de manifiesto que se tendrá en cuenta la recomendación del auditor. Adicionalmente informa, que con respecto a la adquisición de notebooks, las mismas se encuentran identificadas, aunque aún no se ha efectuado el alta patrimonial correspondiente. Dicha actividad estaba prevista realizarla durante el mes de marzo, en el marco de otras actividades de inventario general de COMIREC. Se estima proceder a la elaboración de las Actas de Cesión de Bienes durante el segundo semestre de 2020. Respecto a la adquisición de tres cámaras digitales, se informa que formaron parte del premio otorgado en el Concurso Audiovisual "Nuevas Miradas de la Cuenca del Río Reconquista" llevado a cabo por COMIREC en el mes de noviembre de 2019. El concurso formó parte de las iniciativas de Educación Ambiental de COMIREC para el cual se convocó a más de 30 escuelas de la cuenca y tuvo su jornada de cierre en la Universidad Nacional de General Sarmiento, municipio de Malvinas Argentinas, el viernes 15/11/19. Del mismo participaron alumnos de 4º, 5º y 6º año de escuelas secundarias de la cuenca y en el último encuentro se premió sobre todo la participación y el involucramiento en temas relacionados al territorio.

Conclusión: Atendiendo los atenuantes esgrimidos por el auditado, y habiendo verificado la entrega de las cámaras fotográficas, sostenemos la recomendación formulada, a la espera de la formalización del alta patrimonial correspondiente a las notebooks, enfatizando la importancia que la misma refleje la incorporación de los bienes adquiridos al patrimonio provincial, a los fines de asegurar el uso o disposición de los mismos por quien corresponda, y adicionalmente que dichos bienes se reflejen correctamente en el patrimonio del prestatario.

Seguimiento de la Observación de Ejercicios Anteriores

Oportunamente se retoma el análisis de la situación descrita en el Ejercicio 2019. Dadas las características de la recomendación formulada, y no habiéndose verificado repeticiones de la situación planteada, se levanta la observación.

IV) Debilidades en el circuito de registración contable de las transacciones relacionadas al Convenio Suscripto entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires (MlySP) y la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI).

Observación: La registración de las transacciones vinculadas a la implementación del Convenio entre el MlySP y la OEI, para la contratación de consultores y adquisición de bienes, no se corresponde con el soporte documental asociado y con los principios contables adoptados por el programa.

El proyecto transfiere fondos a la OEI para que efectúe las contrataciones de consultores, adquiera bienes y realice los pagos correspondientes. Sin embargo, los registros contables se realizan sobre rendiciones de cuentas respecto al destino de los fondos presentadas con posterioridad por la OEI. Al comparar los registros contables con la documentación respaldatoria de las transacciones, se observan inconsistencias que manifiestan un deficiente funcionamiento de las instancias de Control Interno sobre el circuito de registración contable, particularmente para esta operación.

Implicancia: Se verifica una vulnerabilidad a los principios contables generalmente aceptados de equidad y uniformidad, en tanto que los registros contables:

- No respetan el criterio contable de “percibido” adoptado por la contabilidad del programa;
- No incluyen las transferencias de fondos realizadas a la OEI desde las cuentas del préstamo, y consecuentemente, los pagos a los consultores se reflejan como efectuados directamente por el prestatario, cuando en realidad son realizados a través de la OEI con los fondos previamente adelantados por el Proyecto.
- No respetan la secuencia cronológica acontecida.

Recomendación: verificar las instancias de Control Interno establecidas en el marco normativo del proyecto, en referencia al circuito financiero en general, y en las operaciones de

pago en particular, de manera de asegurar que las transacciones se registren en conformidad con el soporte documental relevante y siguiendo los criterios contables adoptados por la contabilidad del programa.

Opinión del Auditado: Ante la observación formulada, el auditado manifiesta que el COMIREC efectúa los pagos a la OEI como a cualquier otro proveedor o contratista, que la única diferencia para el caso de la OEI, consiste en que la transferencia se realiza para que dicha organización efectúe los pagos en el marco del Convenio de Asistencia y Cooperación firmado con el Ministerio de Infraestructura. Sobre el particular, el circuito acordado es que la OEI presenta periódicamente las rendiciones a dicho Ministerio y éste a la DPOMyFB, por lo tanto, en ese momento se efectúa la contabilización de las inversiones correspondientes utilizando como fecha de carga la de la rendición y con el tipo de cambio de la pesificación oportunamente efectuada. Este procedimiento fue establecido en una reunión llevada a cabo el entre la UCEPO, la DPOMyFB y el BID (minuta de reunión 28/08/2019 presentada al auditor). Asimismo, expresa que al 31/12/2019 el saldo pendiente de rendición por parte de la OEI es de USD 103.425,97 y se encuentra imputado en una cuenta contable que se denomina “Anticipos COMIREC”, concluyendo que se tendrá en cuenta la recomendación del auditor, para reflejar contablemente los fondos pendientes de rendición que se encuentren en poder de la OEI, y que en ese sentido, se cambiará la denominación de la cuenta, designándose en el ejercicio 2020: “Anticipos COMIREC - OEI”.

Conclusión: Atendiendo los atenuantes esgrimidos por el auditado, sostenemos la recomendación formulada, enfatizando la importancia que la operatoria se ajuste al cumplimiento de las instancias de control interno que, para el circuito de registro contable de transacciones, establece el marco normativo del proyecto.

Seguimiento de la Observación de Ejercicios Anteriores

Oportunamente se retoma el análisis de la situación descrita en el Ejercicio 2019. Dadas las características de la recomendación formulada, y habiéndose

verificado que la situación planteada persiste a lo largo del período auditado, la misma será incorporada como recomendación del presente Ejercicio.

C) Información y Comunicación:

I) Implementación deficiente de sistemas de gestión de proyectos - Sistema Provincial de Inversión Pública (SPIP) / Banco de Proyectos de Inversión Pública (BAPIN).

Observación: La puesta en marcha del Sistema Provincial de Inversiones Públicas (SPIP) por la ley N° 13.614/07 buscó facilitar el proceso de formulación, ejecución y evaluación de proyectos de inversión pública a nivel provincial desde la asignación de los recursos de inversión, la eficiencia en la gestión de la misma y la articulación entre los objetivos de política, planeamiento y ejecución. Sobre el particular, el Banco de Proyectos de Inversión Pública (BAPIN) es una de las herramientas básicas sobre la cual se apoya el SPIP, instrumentado por un sistema de información destinado a fortalecer la gestión de inversión pública mediante el registro en todas sus etapas de los proyectos, programas y sub-programas que anualmente solicitan financiamiento.

En tal sentido, esta auditoría verificó que, a la fecha de cierre del ejercicio auditado, el BAPIN refleja la incorporación al sistema de las obras vinculadas al Programa, pero más allá de su carga inicial, se aprecia que el sistema no está brindando información relativa al seguimiento físico de los proyectos (ejecución) y las actividades y modificaciones incorporadas a los mismos. De esta manera entendemos que la herramienta se encuentra sub utilizada en la medida que no brinda información integral y oportuna para la toma de decisiones.

Implicancia: La falta de actualización de BAPIN, podría generar desconocimiento de información relevante en algunos actores que intervienen en el programa, así como

dificultades en el seguimiento físico/financiero de los proyectos de inversión contemplados en la operación, imposibilitando identificar el grado de eficacia e impacto de los mismos.

Recomendación: Promover las acciones tendientes a actualizar BAPIN mediante la carga periódica de todas las etapas del ciclo de vida de los proyectos de obra ejecutados en el marco del Programa.

Opinión del Auditado: El auditado describe que la falta de actualización de BAPIN se debe a que al no tener la Dirección Provincial de Organismos Multilaterales y Financiamiento Bilateral responsabilidad directa en la ejecución del Programa, no se ha podido establecer durante el 2019 un flujo de información estable relativa a la ejecución de obras. En tal sentido, agrega que en lo sucesivo se buscará generar un circuito de flujo de información que permita tener actualizado el seguimiento físico de los proyectos.

Conclusión: Conforme lo manifestado por el auditado, se sostiene la recomendación formulada, instando a promover las acciones tendientes a actualizar el BAPIN a los efectos de potenciar la gestión de los proyectos.

Seguimiento de la Observación de Ejercicios Anteriores

Oportunamente se retoma el análisis de la situación descrita en el Ejercicio 2019. Dadas las características de la recomendación formulada, y habiéndose verificado que la situación planteada persiste a lo largo del período auditado, la misma será incorporada como recomendación del presente Ejercicio.

D) Seguimiento y Monitoreo:

I) Debilidades en las instancias de seguimiento y monitoreo del proceso de contratación de firma consultora para llevar adelante el Plan de Gestión Integral de la Cuenca del Río Reconquista.

Observación: Se verifica una marcada dilación en las actuaciones administrativas relacionadas con la contratación de la firma consultora para la ejecución del “**Plan de Gestión Integral de la Cuenca del Río Reconquista**”. Durante las tareas de relevamiento, se constató que con fecha 10/06/16 se procedió a efectuar la caratulación del expediente por el cual se inició el proceso de contratación, mientras que recién con fecha 13/03/19, finalizó dicho proceso, formalizado con la firma del Contrato en favor del CONSORCIO URS CORPORATION SA / SERMAN Y ASOCIADOS SA Y AECOM TECHNICAL SERVICE INC, por \$ 58.393.793,26. En tal sentido, se identifica un excesivo período (superior a los 1.000 días) entre el inicio del proceso y la adjudicación y firma del contrato correspondiente que marca su finalización, observándose una demora significativa en la resolución del mismo por parte de la administración.

Implicancia: Los retrasos verificados en la ejecución del programa, implican potencialmente la imposibilidad de alcanzar los objetivos y metas de la operación, impactando negativamente en la eficacia y eficiencia en el uso de los fondos y en los costos en concepto de comisión de compromiso.

Recomendación: Se recomienda iniciar un relevamiento de los circuitos administrativos relacionados con los procesos de adquisición en general, para corroborar la existencia de instancias de control interno respecto a la planificación y a los tiempos procedimentales.

Opinión del Auditado: En su descargo el auditado expone que tanto el Organismo Ejecutor del Proyecto como la UCEPO, promueven las gestiones en pos del cumplimiento de los procesos de contratación y sus objetivos, que en el caso particular del proceso de contratación del Plan de Gestión Integral de la Cuenca del Río Reconquista (PGI), éste se vio afectado en sus tiempos principalmente por los cambios de jurisdicción en el proceso de contratación, que inicialmente estuvo en el Ministerio de Hacienda y Finanzas (año 2016) para

luego continuarse en la jurisdicción del Ministerio de Infraestructura. A su vez, informa que en este último organismo, se produjo un cambio de autoridades en diciembre de 2016 (renuncia del ex Ministro de Infraestructura Edgardo Cenzón) lo cual derivó en una revisión de los procesos en tramitación. Y adicionalmente informa que en el mes de mayo de 2017, mediante la Resolución 60/17, se modificó la Comisión Evaluadora de las expresiones de interés y que, finalmente, en octubre de ese mismo año se elaboró y aprobó el nuevo Reglamento Operativo del Programa (ROP) mediante Resolución 2017-123-E.

El auditado concluye en que todos los hechos de diferente índole acontecidos durante el proceso de contratación del PGI, han impactado en el mismo dilatándolo más allá de los tiempos promedios, ya que justamente en este caso particular se registró un cambio de circuito administrativo (nuevo ROP), lo cual no es habitual en los procedimientos de adquisiciones en general.

Conclusión: Atendiendo los atenuantes esgrimidos por el auditado, y resaltando la naturaleza de la observación formulada, sostenemos la misma, a la espera que en lo sucesivo se evite reincidir en demoras significativas en los procesos de contratación, adjudicación y firma de contrato, instando a corroborar la existencia de instancias de control interno respecto a la planificación y a los tiempos procedimentales de los procesos de adquisición.

Seguimiento de la Observación de Ejercicios Anteriores

Oportunamente se retoma el análisis de la situación descrita en el Ejercicio 2019. Dadas las características y la naturaleza de la recomendación formulada, teniendo en cuenta que el proceso observado ya se encuentra en ejecución, se levanta la observación planteada.

II) Debilidades en el circuito administrativo de generación y distribución de reportes de control de gestión.

Observación: Si bien se identificaron herramientas y reportes de control de gestión para todas las unidades intervinientes en los distintos niveles del Proyecto, tales como los

Informes Semestrales de Gestión, no se verifica una formalización de los procedimientos de recopilación de la información para su confección ni del procedimiento para su distribución y comunicación a unidades y roles claves.

Implicancia: Debilidades en el circuito de control de gestión impactan de manera negativa en los tiempos y en el nivel de ejecución del proyecto. La falta de formalización de los procesos genera situaciones tales como:

- Potencial falta de uniformidad en la elaboración de los reportes;
- Falta de coordinación entre las unidades intervinientes en las tareas de recolección de datos;
- Dificultad de comunicación de las deficiencias encontradas a sus responsables;
- Demoras en la implementación de acciones correctivas;

Recomendación: Se recomienda avanzar en la formalización del circuito administrativo, permitiendo de esta manera contar con información oportuna para la toma de decisiones que permita mejorar el nivel de ejecución de la operación.

Opinión del Auditado: En su descargo, el auditado expresa que los roles, responsabilidades y circuitos se encuentran debidamente plasmados en el Reglamento Operativo del Programa (ROP), que dicho documento brinda el marco general de la operación, asignando responsabilidades, delimitando acciones, e instruyendo a todos los actores a elaborar informes, reportes, y comunicaciones según corresponda.

Adicionalmente, menciona que los procedimientos de recopilación de la información y el procedimiento para su distribución y comunicación a unidades y roles claves, vienen dados al Programa mediante la continua y cotidiana relación de los actores en el marco del MOP, y que la coordinación y fluidez del circuito administrativo se realiza con la constante interacción de las partes a través de correos electrónicos entre los actores, en donde queda plasmada la entrega de información y la conveniencia de realizar reuniones en conjunto por los temas que pudieran surgir en pos de la uniformidad en la elaboración de los reportes.

Conclusión: Conforme lo manifestado por el auditado, se sostiene la recomendación formulada, instando a promover las acciones tendientes a formalizar los procedimientos de recopilación de información, particularmente aquella utilizada en la confección de los informes de gestión, la distribución de dichos informes y su comunicación a unidades y roles claves de la operación.

Seguimiento de la Observación de Ejercicios Anteriores

Oportunamente se retoma el análisis de la situación descrita en el Ejercicio 2019. Dadas las características y la naturaleza de la recomendación formulada, y habiéndose verificado que, adicionalmente a los circuitos detallados en el Manual Operativo, existen nuevos canales de información por donde circula y se procesan los datos utilizados en la elaboración de los informes de gestión, se levanta la observación formulada en el ejercicio anterior.

Observaciones del Ejercicio

A) Evaluación de Riesgos:

- I) Las Políticas y Procedimientos de evaluación de riesgos no se encuentran formalizados**

Observación: Al cierre del ejercicio auditado, y a pesar de la reiteración de la presente observación a lo largo de todo el ciclo de gestión del proyecto, no se ha verificado el establecimiento y formalización de una política de evaluación de riesgos activa, que identifique las diferentes fuentes de riesgos, cuantifique su probabilidad de ocurrencia y el impacto potencial en el cumplimiento de los objetivos del programa. Del mismo modo, tampoco se verificó el desarrollo de reuniones de trabajo conjunto entre el BID y la Provincia de Buenos Aires, en pos de la concreción y elaboración de dichos instrumentos, instancia que había sido puesta de manifiesto por el Organismo Subejecutor del Programa, como acción correctiva, en su descargo a la situación observada en el informe de auditoría del ejercicio

anterior.

Implicancia: Destacamos en esta instancia, que la falta de una política de evaluación de riesgos formalizada, que permitiera identificar los riesgos, determinar su probabilidad de ocurrencia y establecer acciones correctivas de mitigación, impactó en los tiempos y en el nivel de ejecución del proyecto. El mismo reviste cinco años de gestión, con un bajo nivel de ejecución, situación que desencadenó en el pedido y aceptación por parte del BID de dos años de prórroga para gestionar desembolsos, extendiendo de esta manera los tiempos de ejecución como fuera anticipado por esta auditoría en informes anteriores.

Recomendación: Atento a la finalización del quinto ejercicio de ejecución del Proyecto, y considerando la ampliación del plazo para gestionar desembolsos por 24 meses, instamos a que en este período prorrogado se formalicen los instrumentos de Evaluación y Políticas de Riesgos que permitan una administración de los mismos, a través de la identificación de las fuentes de riesgos potenciales, su evaluación cuantitativa y cualitativa y la comunicación entre los organismos involucrados en la ejecución del proyecto de manera de potenciar la toma de decisiones y de esta manera acelerar el ritmo de ejecución.

Opinión del Auditado: Como evento subsecuente, se comunica que se concretó la realización de un Taller Virtual de Gestión de Riesgos en Proyectos (15, 17 y 19 de marzo de 2021), organizado por el BID a solicitud de la UCEPO, en el marco del Project Learning System-INDES-BID. El taller virtual de gestión de riesgos en proyectos tuvo como objetivo realizar un análisis integral de los riesgos que pueden impactar de alguna forma según la metodología de riesgos del Banco Interamericano de Desarrollo (OP-1699-1). Este taller se realizó con la participación de los interesados claves para obtener la mayor información posible. Desde la UCEPO y el BID se intentó realizarlo durante el segundo semestre de 2020, pero por cuestiones de organización y agenda de los facilitadores del taller se fue posponiendo hasta mediados de marzo/2021.

Finalmente, se concluyó y consensuó una nueva matriz de riesgos que será plasmada en el Informe Semestral de Progreso perteneciente al período 1er. Semestre 2021 y actualizada cada 6 meses conforme se sucedan esos informes, aplicando la metodología de gestión de proyecto enfocada a riesgos surgida del Taller.

Conclusión: Considerando lo manifestado por el auditado y valorando las acciones correctivas iniciadas, sostenemos la observación formulada para el ejercicio 2020. En el proceso de auditoría del próximo ejercicio se verificará la consolidación de la nueva Matriz de Riesgos.

B) Actividades de Control:

I) Desembolsos – Nivel de Inversiones – Comisión de Compromiso

Observación: El nivel de desembolsos acumulados hasta la fecha de cierre del Ejercicio auditado (31/12/2020) alcanzó un total de **USD 85.040.811,97**, cifra que representa el 36,97 % del importe total previsto a desembolsar en toda la operación (**USD 230.000.000,00**). En cuanto al nivel de inversiones, se verifica que las mismas al 31/12/2020 ascienden a **USD 93.245.487,11** (**USD 77.909.894,09** Aportes BID y **USD 15.335.593,02** de contrapartida local), cifra que representa el 32,43 % del costo total de la operación (**USD 287.500.000,00**). Como consecuencia del bajo nivel de Inversiones mencionado, se origina un lento ritmo de desembolsos que genera consecuentemente un importante nivel de fondos inmovilizados, y adicionalmente acarrea el pago de costos financieros (comisión de compromiso) superiores a los oportunamente programados. Esta situación reviste mayor relevancia debido a que después de 5 ejercicios de gestión, diciembre de 2020 representaba la fecha de cierre original del Programa. Las demoras observadas oportunamente derivaron en una prórroga de 24 meses al período de desembolsos otorgada por el BID.

Implicancia: De no modificarse de forma sustancial y rápidamente el nivel de inversiones y sus consecuentes desembolsos, a la fecha modificada de cierre del Proyecto, teniendo en cuenta la prórroga otorgada, nuevamente podría no desembolsarse la totalidad de los fondos convenidos, provocando su sub-ejecución y consecuentemente, la imposibilidad de alcanzar los objetivos y metas de la operación, impactando negativamente en la eficacia y eficiencia en el uso de los fondos, y paralelamente, incrementando aún mas la generación de

costos en concepto de Comisión de Compromiso, muy superiores a los proyectados en el diseño original del programa.

Recomendación: Considerando los recurrentes desvíos entre la planificación y la efectiva ejecución verificados en Proyectos financiados por Organismos Multilaterales de Crédito, se recomienda nuevamente en esta instancia, fortalecer el desarrollo de actividades de capacitación en Planificación de Proyectos, en mayor medida a lo hecho hasta el momento, en la que participen tanto los equipos a cargo de la planificación como los responsables de la ejecución de los mismos. Asimismo, insistimos en recomendar se revise el funcionamiento actual del esquema de descentralización implementado para la ejecución del proyecto, particularmente en lo relativo a las responsabilidades asociadas a las adquisiciones de obras, bienes y servicios.

Opinión del Auditado: El tiempo que insumió la gestión de la prórroga del plazo de los desembolsos y la reasignación de fondos entre categorías de inversión del Préstamo, ciertamente fue extenso dada la magnitud del proyecto bajo análisis y la diversidad de actividades incorporadas. Todo ello en adición a la circunstancia excepcional de llevar adelante las gestiones de rigor por medios virtuales en contexto de pandemia por COVID-19. El resultado de esos esfuerzos es que el Programa registra una ampliación de plazo por 24 meses y una reasignación de montos entre sus Componentes aprobados.

Se incorporaron nuevas actividades al Programa, luego de una exhaustiva revisión por parte de las autoridades, las cuales fueron propuestas al Banco en diferentes reuniones / revisiones. Entre ellas, la incorporación de nuevas obras de agua y cloacas, de obras en caminos, en sistemas de drenajes, entre otras más que, en conjunto, ejecutarán los fondos comprometidos del Préstamo en el tiempo prorrogado y acordado. Por otra parte, y en relación a las obras en ejecución, desde el comienzo de las restricciones por ASPO y luego por DISPO, las obras se vieron afectadas con efectos directos en los niveles de certificación, registrando una merma en el ritmo de la ejecución. Las restricciones provocadas por la pandemia derivaron en varios casos de solicitudes de ampliaciones de plazo por retrasos en la provisión de materiales de proveedores, por reorganización de las cuadrillas en obra, por adecuación a la normativa de cada municipio, entre otros motivos.

En adición, las áreas técnicas responsables de las obras recurrieron al mecanismo de Procedimiento de Renegociación y Rescisión de contratos de Obra Pública - Ley N° 15.165, junto al Decreto Nro. 515/2020 que aprobó la reglamentación de los artículos 7° y 8° de la Ley N° 14.812 y los artículos 4°, 5° y 6° de la citada Ley, durante el segundo semestre de 2020.

Con todo ello y teniendo en cuenta las dilaciones ocurridas en 2020, la actual administración aboga por una mejora constante de los circuitos de gestión, planificación, seguimiento y monitoreo de las obras y acciones establecidas en la operatoria Préstamo en pos del logro de los objetivos.

Como parte de las acciones adicionales tendientes a incorporar mejoras, el Organismo Subejecutor se encuentra en la elaboración del Manual de Procedimientos, el cual permitirá relevar, analizar y mejorar los principales procesos administrativos, de información y planificación que facilitará el control interno de las tareas en las diferentes áreas de la UCEPO.

Conclusión: Atendiendo los atenuantes esgrimidos por el auditado, sostenemos la observación formulada para el ejercicio 2020. Reconociendo el inicio de acciones correctivas en dirección a mejorar el nivel de ejecución del Programa, las mismas serán consideradas en la auditoría del próximo ejercicio.

II) Debilidades del control interno en el proceso de contratación de consultoría - Convenio Suscripto entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires (MIySP) y la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI).

Observación: De la misma forma que fuera señalado en el ejercicio anterior, la actual implementación del convenio implica la transferencia a un tercero (OEI), ajeno al Contrato de Préstamo, la potestad de contratación que se encuentra en poder de la Dirección de Compras y Contrataciones, en su calidad de Órgano Contratante. Como fuera señalado oportunamente, esta transferencia de facultades no encuentra sustento en el expediente que la tramita, particularmente considerando que la Administración se reservó las facultades de

selección de bienes y/o servicios, delegando en la OEI la mera suscripción de los contratos y el pago de las prestaciones, previa transferencia de los recursos comprometidos. Consecuentemente, la Administración contrata y paga por interpósita persona, lo que no permite el control interno previo de los organismos competentes y conlleva un mayor costo de contratación, atento a los gastos que se le reconocen a la OEI por esas tareas, que ascienden al 5% de los montos transferidos.

El Acuerdo Marco de Asistencia y Cooperación Recíproca suscripto entre MlySP y la OEI de fecha 20 de marzo de 2017 fue aprobado por Decreto N° 603/18. El mismo es instrumentado a través de Actas Complementarias que establecen los términos particulares de las interacciones entre ambos organismos, detallando en cada caso las tareas a realizar, alcance, ámbito, plazo de ejecución, recursos humanos, físicos y financieros. Complementariamente, el Decreto mencionado delega en el MlySP la aprobación de las Actas referenciadas.

En tal sentido, se rubrica el Acta Complementaria N° 3 el 21 febrero de 2019, aprobada por Resolución del Ministerio de Infraestructura, que tiene como objeto la realización de tareas de apoyo administrativo para la implementación por parte del Ministerio, de Actividades de Asistencia Técnica y Fortalecimiento Institucional a fin de que el COMIREC (beneficiario) incremente su capacidad de prestación de servicios y de desarrollo, ejecución, seguimiento y monitoreo del Préstamo BID 3256/OC-AR a través de la contratación de consultorías individuales y de bienes y servicios por parte de la OEI.

En forma paralela, se suscribió en la misma fecha, el Acta Complementaria Nro. 8, para que la OEI brinde tareas de apoyo administrativo para la implementación de Actividades de Asistencia Técnica y Fortalecimiento Institucional a fin de que el COMIREC (beneficiario) implemente y desarrolle el Proyecto de Fiscalización y Readecuación de Industrias financiado por el Préstamo BID 3256/OC-AR a través de la contratación de bienes y servicios por parte de la OEI.

Del análisis del contenido de las Actas Complementarias N° 3 (Adendas 1 y 2) y Acta Complementaria N° 8 (Adenda 1), sin perjuicio de la falta de detalle de las tareas a realizar, alcance, ámbito, plazo de ejecución, recursos humanos, físicos y financieros y demás especificaciones que el Convenio Marco obligaba a establecer, se destaca que persiste como obligación del MlySP realizar el procedimiento de selección de los consultores / especialistas

que luego solicitará contratar a la OEI, mientras que complementariamente, entre las obligaciones asumidas por la OEI resalta la de realizar las contrataciones de consultores / especialistas requeridas por el Ministerio y proceder al pago con fondos aportados con varios meses de anticipación por parte del Programa Provincial.

Ante la solicitud de esta auditoría, con fecha 29/04/2021 UCEPO puso a disposición la Rendición Parcial de Cuentas N° 4 y la Rendición Final de Cuentas, dirigidas ambas al Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires por parte de la OEI.

Del análisis del procedimiento de selección, solicitud de contratación y certificación de servicios (tareas realizadas por el MlySP); y de la contratación (firma del contrato) y pago (tareas realizadas por OEI) se verifican determinadas inconsistencias con respecto a los siguientes puntos:

1- Dificultad en el acceso, compilación y relevamiento integral de la información/documentación debido a la inexistencia de legajos con la rendición de la contratación de los consultores y de la documentación que sustenta los mismos.

No se verificó la confección y puesta a disposición de los legajos de los consultores contratados, consecuentemente esta auditoría debió valerse de procedimientos alternativos para identificar, relevar y procesar la documentación relacionada a la contratación de consultores, tomando como base documental las notas de intercambio puestas a disposición por la UCEPO, como así también de las Rendiciones de Cuentas presentadas por la OEI (RG Parcial N° 4 y RG Final).

2- Analizada la Rendición de Cuentas presentada por OEI, se identifican documentos generados en el sistema GDEBA e incorporados a la misma, que por su forma de presentación e instrumentación, generan inconvenientes al momento de determinar fecha de los mismos y tipo de registro.

Atento a que los registros emitidos por el sistema GDEBA son únicos e irrepetibles, así como su identificación numérica, y que por otra parte la fecha cierta de los mismos es determinada y validada por el mismo sistema, al momento de la firma digital por parte del funcionario actuante, el hecho de mantener en un documento nuevo, imágenes de aquellos registros que sirven de base para la confección del mismo, con sus denominaciones originales y fechas cargadas en forma manual, dificultan sustancialmente la recopilación y

análisis de la información/documentación respaldatoria de la operación, generando confusión a los usuarios de la misma. En tal sentido:

- Resulta inconsistente la identificación del documento NO-2020-13294337-GDEBA-UCEPOMIYSPGP en la medida que dicha identificación IF se asocia a Informe Grafico y no a NOTA.
- Se verifica que en la mencionada nota NO-2020-13294337-GDEBA-UCEPOMIYSPGP se identifica en su encabezado una fecha distinta a la que automáticamente estampa el sistema al firmar digitalmente el documento la Responsable de la UCEPO.
- Se evidencia que el documento NO-2020-13294337-GDEBA-UCEPOMIYSPGP, se utilizó en reiteradas oportunidades, a lo largo de la rendición, con diferentes contenidos.

3- De la documentación de respaldo relativa a la contratación de consultores, se verifican inconsistencias entre los plazos de vigencia de los contratos y su fecha de firma, lo que pone en evidencia la existencia de un circuito administrativo que funciona en forma inadecuada.

A modo de ejemplo se presentan algunos de los casos analizados:

Acta Complementaria N° 3 BID 3256 - Reconquista

Consultor	Monto	Vigencia	Prestación desde (TDR Anexados al Contrato)	Firma del Contrato	BID Elegibilidad
Aguilar, Flavia Lorena	\$ 180.000,00	1/10/20 al 31/12/20	01/10/2020	octubre 2020 (sin especificar día)	octubre 2020 (sin especificar día)
Amantea, Carolina	\$ 110.000,00	1/11/20 al 31/12/20	01/11/2020	noviembre 2020 (sin especificar día)	noviembre 2020 (sin especificar día)
Angelinetti, Lucila	\$ 105.900,00	12/3/20 al 31/3/20	01/01/2020	12/3/2020 (solo figura en la redacción del contrato)	12/03/2020
Angelinetti, Lucila 2	\$ 196.500,00	1/4/20 al 31/8/20	01/04/2020	21/04/2020	21/04/2020
Angelinetti, Lucila 3	\$ 157.200,00	1/9/20 al 31/12/20	01/09/2020	octubre 2020 (sin especificar día)	octubre 2020 (sin especificar día)
Aprá, María Florencia	\$ 91.612,00	19/3/20 al 31/3/20	01/02/2020	19/3/2020 (solo figura en la redacción del contrato)	26/03/2020
Aprá, María Florencia 2	\$ 249.030,00	1/4/20 al 31/8/20	01/04/2020	21/04/2020	21/04/2020
Aprá, María Florencia 3	\$ 199.224,00	1/9/20 al 31/12/20	01/09/2020	octubre 2020 (sin especificar día)	octubre 2020 (sin especificar día)
Arce, Damián Carlos	\$ 210.000,00	1/10/20 al 31/12/20	01/10/2020	octubre 2020 (sin especificar día)	octubre 2020 (sin especificar día)
Arguelles, Joaquín Ignacio	\$ 138.000,00	1/6/20 al 31/8/20	01/06/2020	03/06/2020	03/06/2020
Arguelles, Joaquín Ignacio 2	\$ 184.000,00	1/9/20 al 31/12/20	01/09/2020	octubre 2020 (sin especificar día)	octubre 2020 (sin especificar día)

Bernasconi, Pilar	\$ 198.000,00	1/7/20 al 31/12/20	01/07/2020	28/06/2020	Sin fecha
Blasco, Santiago German	\$ 165.000,00	1/10/20 al 31/12/20	01/10/2020	octubre 2020 (sin especificar día)	octubre 2020 (sin especificar día)
Boeris, Ruben Mario	\$ 231.000,00	12/3/20 al 31/3/20	01/01/2020	12/3/2020 (solo figura en la redacción del contrato)	12/03/2020
Boeris, Ruben Mario 2	\$ 405.000,00	1/4/20 al 31/8/20	01/04/2020	21/04/2020	Sin fecha
Boeris, Ruben Mario 3	\$ 324.000,00	1/9/20 al 31/12/20	01/09/2020	octubre 2020 (sin especificar día)	octubre 2020 (sin especificar día)
Bustos, Federico	\$ 137.500,00	15/10/20 al 31/12/20	15/10/2020	octubre 2020 (sin especificar día)	octubre 2020 (sin especificar día)
Carena Cebrian, María Del Pilar	\$ 165.000,00	1/10/20 al 31/12/20	01/10/2020	octubre 2020 (sin especificar día)	octubre 2020 (sin especificar día)
Castro Marquez, Celestino	\$ 60.000,00	1/12/20 al 31/12/20	01/12/2020	diciembre 2020 (sin especificar día)	diciembre 2020 (sin especificar día)
Castro, Iván Jonathan	\$ 134.100,00	12/3/20 al 31/3/20	01/01/2020	12/3/2020 (solo figura en la redacción del contrato)	12/03/2020
Castro, Iván Jonathan 2	\$ 243.500,00	1/4/20 al 31/8/20	01/04/2020	21/04/2020	21/04/2020
Castro, Iván Jonathan 3	\$ 194.800,00	1/9/20 al 31/12/20	01/09/2020	octubre 2020 (sin especificar día)	octubre 2020 (sin especificar día)
Chamorro, Erika Daiana	\$ 140.000,00	1/11/20 al 31/12/20	01/11/2020	noviembre 2020 (sin especificar día)	noviembre 2020 (sin especificar día)
Chrestia, Lucas	\$ 87.236,00	19/3/20 al 31/3/20	01/02/2020	19/3/2020 (solo figura en la redacción del contrato)	19/03/2020
Chrestia, Lucas 2	\$ 238.090,00	1/4/20 al 31/8/20	01/04/2020	21/04/2020	21/04/2020
Chrestia, Lucas 3	\$ 190.472,00	1/9/20 al 31/12/20	01/09/2020	octubre 2020 (sin especificar día)	octubre 2020 (sin especificar día)
Desvard, Nicolás	\$ 87.236,00	19/3/20 al 31/3/20	01/02/2020	19/3/2020 (solo figura en la redacción del contrato)	19/03/2020
Desvard, Nicolás 2	\$ 238.090,00	1/4/20 al 31/8/20	01/04/2020	21/04/2020	21/04/2020
Desvard, Nicolás 3	\$ 190.472,00	1/9/20 al 31/12/20	01/09/2020	octubre 2020 (sin especificar día)	octubre 2020 (sin especificar día)
Di Palma, Fabio Oscar	\$ 75.000,00	3/12/20 al 31/12/20	03/12/2020	diciembre 2020 (sin especificar día)	diciembre 2020 (sin especificar día)
Dominguez, María Rosalía	\$ 250.320,00	1/5/20 al 31/8/20	01/05/2020	03/06/2020	03/06/2020
Dominguez, María Rosalía 2	\$ 250.320,00	1/9/20 al 31/12/20	01/09/2020	octubre 2020 (sin especificar día)	octubre 2020 (sin especificar día)
Entesano, Nélica Susana	\$ 90.000,00	12/3/20 al 31/3/20	01/01/2020	12/3/2020 (solo figura en la redacción del contrato)	12/03/2020
Entesano, Nélica Susana 2	\$ 170.000,00	1/4/20 al 31/8/20	01/04/2020	21/04/2020	21/04/2020
Entesano, Nélica Susana 3	\$ 136.000,00	1/9/20 al 31/12/20	01/09/2020	octubre 2020 (sin especificar día)	octubre 2020 (sin especificar día)
Fernández, Leandro Carlos	\$ 134.100,00	12/3/20 al 31/3/20	01/01/2020	12/3/2020 (solo figura en la redacción del contrato)	12/03/2020
Fernández, Leandro Carlos 2	\$ 243.500,00	1/4/20 al 31/8/20	01/04/2020	21/04/2020	21/04/2020
Fernández, Leandro Carlos 3	\$ 216.000,00	1/9/20 al 31/12/20	01/09/2020	octubre 2020 (sin especificar día)	octubre 2020 (sin especificar día)
Gómez, Silvia Graciela	\$ 90.000,00	12/3/20 al 31/3/20	01/01/2020	12/3/2020 (solo figura en la redacción del contrato)	12/03/2020
Gómez, Silvia Graciela 2	\$ 170.000,00	1/4/20 al 31/8/20	01/04/2020	21/04/2020	21/04/2020
Gómez, Silvia Graciela 3	\$ 136.000,00	1/9/20 al 31/12/20	01/09/2020	octubre 2020 (sin especificar día)	octubre 2020 (sin especificar día)

Gómez, Valeria Carolina	\$ 90.000,00	12/3/20 al 31/3/20	01/01/2020	12/3/2020 (solo figura en la redacción del contrato)	12/03/2020
Gómez, Valeria Carolina 2	\$ 170.000,00	1/4/20 al 31/8/20	01/04/2020	21/04/2020	21/04/2020
Gómez, Valeria Carolina 3	\$ 136.000,00	1/9/20 al 31/12/20	01/09/2020	octubre 2020 (sin especificar día)	octubre 2020 (sin especificar día)
Gonzalez, Agustina Florencia	\$ 34.902,00	19/3/20 al 19/3/20	1/2/2020 (hasta el 29-02-20)	19/3/2020 (solo figura en la redacción del contrato)	19/03/2020
González Andia, Guillermo Sergio	\$ 75.000,00	1/12/20 al 31/12/20	01/12/2020	diciembre 2020 (sin especificar día)	diciembre 2020 (sin especificar día)
Gregori, Marcela Anahi	\$ 131.250,00	15/6/20 al 31/8/20	15/06/2020	17/06/2020	17/06/2020
Hanlon, Paula	\$ 122.550,00	12/3/20 al 31/3/20	01/01/2020	12/3/2020 (solo figura en la redacción del contrato)	12/03/2020
Hanlon, Paula 2	\$ 224.250,00	1/4/20 al 31/8/20	01/04/2020	21/04/2020	21/04/2020
Hanlon, Paula 3	\$ 179.400,00	1/9/20 al 31/12/20	01/09/2020	octubre 2020 (sin especificar día)	octubre 2020 (sin especificar día)
Hernández, Nahuel	\$ 165.000,00	1/10/20 al 31/12/20	01/10/2020	octubre 2020 (sin especificar día)	octubre 2020 (sin especificar día)
Kityk, Jessica	\$ 90.000,00	18/3/20 al 31/3/20	01/01/2020	18/3/2020 (solo figura en la redacción del contrato)	18/03/2020
Kityk, Jessica 2	\$ 170.000,00	1/4/20 al 31/8/20	01/04/2020	21/04/2020	21/04/2020
Kityk, Jessica 3	\$ 136.000,00	1/9/20 al 31/12/20	01/09/2020	octubre 2020 (sin especificar día)	octubre 2020 (sin especificar día)
Laguandos, Camila	\$ 138.000,00	1/6/20 al 31/8/20	01/06/2020	03/06/2020	03/06/2020
Laguandos, Camila 2	\$ 184.000,00	1/9/20 al 31/12/20	01/09/2020	octubre 2020 (sin especificar día)	octubre 2020 (sin especificar día)
Larrivey, Guillermo Javier	\$ 168.000,00	1/6/20 al 31/8/20	01/06/2020	03/06/2020	03/06/2020
Larrivey, Guillermo Javier 2	\$ 224.000,00	1/9/20 al 31/12/20	01/09/2020	octubre 2020 (sin especificar día)	octubre 2020 (sin especificar día)
Llorente, María Victoria	\$ 99.000,00	1/6/20 al 31/8/20	01/06/2020	03/06/2020	03/06/2020
Llorente, María Victoria 2	\$ 132.000,00	1/9/20 al 31/12/20	01/09/2020	octubre 2020 (sin especificar día)	octubre 2020 (sin especificar día)
López, Omar Guillermo	\$ 90.000,00	12/3/20 al 31/3/20	01/01/2020	12/3/2020 (solo figura en la redacción del contrato)	26/03/2020
López, Omar Guillermo 2	\$ 170.000,00	1/4/20 al 31/8/20	01/04/2020	21/04/2020	21/04/2020
López, Omar Guillermo 3	\$ 136.000,00	1/9/20 al 31/12/20	01/09/2020	octubre 2020 (sin especificar día)	octubre 2020 (sin especificar día)
Lucena Almao, Edilber José	\$ 134.100,00	12/3/20 al 31/3/20	01/01/2020	12/3/2020 (solo figura en la redacción del contrato)	12/03/2020
Lucena Almao, Edilber José 2	\$ 243.500,00	1/4/20 al 31/8/20	01/04/2020	21/04/2020	21/04/2020
Lucena Almao, Edilber José 3	\$ 194.800,00	1/9/20 al 31/12/20	01/09/2020	octubre 2020 (sin especificar día)	octubre 2020 (sin especificar día)
Luengo, Aldo Javier	\$ 190.500,00	1/6/20 al 31/8/20	01/06/2020	03/06/2020	03/06/2020
Luengo, Aldo Javier 2	\$ 254.000,00	1/9/20 al 31/12/20	01/09/2020	octubre 2020 (sin especificar día)	octubre 2020 (sin especificar día)
Magno, Juan Belgrande	\$ 168.000,00	1/5/20 al 31/8/20	01/05/2020	03/06/2020	03/06/2020
Magno, Juan Belgrande 2	\$ 168.000,00	1/9/20 al 31/12/20	01/09/2020	octubre 2020 (sin especificar día)	octubre 2020 (sin especificar día)
Martínez, Leonardo Antonio	\$ 98.250,00	12/3/20 al 31/3/20	01/01/2020	12/3/2020 (solo figura en la redacción del contrato)	12/03/2020
Martínez, Leonardo Antonio 2	\$ 183.750,00	1/4/20 al 31/8/20	01/04/2020	21/04/2020	21/04/2020

Martínez, Leonardo Antonio 3	\$ 208.000,00	1/9/20 al 31/12/20	01/09/2020	octubre 2020 (sin especificar día)	octubre 2020 (sin especificar día)
Martínez, Ricardo Ariel	\$ 335.000,00	1/4/20 al 31/8/20	01/03/2020	06/05/2020	06/05/2020
Martínez, Ricardo Ariel 2	\$ 226.000,00	1/9/20 al 31/12/20	01/09/2020	octubre 2020 (sin especificar día)	octubre 2020 (sin especificar día)
Maschio, Sebastián Ezequiel	\$ 252.000,00	1/5/20 al 31/8/20	01/05/2020	03/06/2020	03/06/2020
Maschio, Sebastián Ezequiel 2	\$ 252.000,00	1/9/20 al 31/12/20	01/09/2020	octubre 2020 (sin especificar día)	octubre 2020 (sin especificar día)
Molini, Bianca	\$ 180.000,00	1/10/20 al 31/12/20	01/10/2020	octubre 2020 (sin especificar día)	octubre 2020 (sin especificar día)
Monteiro, Marianela Sol	\$ 189.000,00	1/6/20 al 31/8/20	01/06/2020	03/06/2020	03/06/2020
Monteiro, Marianela Sol 2	\$ 252.000,00	1/9/20 al 31/12/20	01/09/2020	octubre 2020 (sin especificar día)	octubre 2020 (sin especificar día)
Norman, María Cecilia Margarita	\$ 134.100,00	12/3/20 al 31/3/20	01/01/2020	12/3/2020 (solo figura en la redacción del contrato)	12/03/2020
Norman, María Cecilia Margarita 2	\$ 243.500,00	1/4/20 al 31/8/20	01/04/2020	21/04/2020	21/04/2020
Norman, María Cecilia Margarita 3	\$ 194.800,00	1/9/20 al 31/12/20	01/09/2020	octubre 2020 (sin especificar día)	octubre 2020 (sin especificar día)
Oviedo, Matias	\$ 200.130,00	1/2/20 al 30/4/20	01/02/2020	14/04/2020	14/04/2020
Oviedo, Matias 2	\$ 533.680,00	1/5/20 al 31/12/20	01/05/2020	29/04/2020	29/04/2020
Palkowski, Germán	\$ 700.000,00	19/3/20 al 31/12/20	01/03/2020	19/3/2020 (solo figura en la redacción del contrato)	01/03/2020
Passoni, Juan Pedro	\$ 105.900,00	12/3/20 al 31/3/20	01/01/2020	12/3/2020 (solo figura en la redacción del contrato)	12/03/2020
Passoni, Juan Pedro 2	\$ 196.500,00	1/4/20 al 31/8/20	01/04/2020	21/04/2020	24/04/2020
Perez Rodriguez, Soledad Marina	\$ 125.000,00	15/7/20 al 30/09/20	15/07/2020	13/07/2020	Sin fecha
Perez Rodriguez, Soledad Marina 2	\$ 150.000,00	1/10/20 al 31/12/20	01/10/2020	octubre 2020 (sin especificar día)	octubre 2020 (sin especificar día)
Picasso, Juan Alberto	\$ 148.284,00	12/3/20 al 31/3/20	01/01/2020	12/3/2020 (solo figura en la redacción del contrato)	12/03/2020
Picasso, Juan Alberto 2	\$ 267.140,00	1/4/20 al 31/8/20	01/04/2020	21/04/2020	21/04/2020
Picasso, Juan Alberto 3	\$ 240.000,00	1/9/20 al 31/12/20	01/09/2020	octubre 2020 (sin especificar día)	octubre 2020 (sin especificar día)
Rebagliatti, Alberto Héctor	\$ 98.250,00	12/3/20 al 31/3/20	01/01/2020	12/3/2020 (solo figura en la redacción del contrato)	12/03/2020
Rebagliatti, Alberto Héctor 2	\$ 183.750,00	1/4/20 al 31/8/20	01/04/2020	21/04/2020	21/04/2020
Rebagliatti, Alberto Héctor 3	\$ 147.000,00	1/9/20 al 31/12/20	01/09/2020	octubre 2020 (sin especificar día)	octubre 2020 (sin especificar día)
Rebori, Laura Coral	\$ 142.950,00	12/3/20 al 31/3/20	01/01/2020	12/3/2020 (solo figura en la redacción del contrato)	12/03/2020
Rebori, Laura Coral 2	\$ 258.250,00	1/4/20 al 31/8/20	01/04/2020	21/04/2020	21/04/2020
Rebori, Laura Coral 3	\$ 206.600,00	1/9/20 al 31/12/20	01/09/2020	octubre 2020 (sin especificar día)	octubre 2020 (sin especificar día)
Ricci, Julian Anibal	\$ 146.950,00	1/2/20 al 30/4/20	01/02/2020	14/04/2020	14/04/2020
Ricci, Julian Anibal 2	\$ 413.200,00	1/5/20 al 31/12/20	01/05/2020	29/04/2020	29/04/2020
Rimoldi, Raul Anibal	\$ 80.000,00	1/12/20 al 31/12/20	01/12/2020	diciembre 2020 (sin especificar día)	diciembre 2020 (sin especificar día)

Rodriguez, Macarena Lourdes	\$ 52.000,00	1/8/20 al 31/8/20	01/08/2020	julio 2020 (sin especificar día)	julio 2020 (sin especificar día)
Rodriguez, Macarena Lourdes 2	\$ 208.000,00	1/9/20 al 31/12/20	01/09/2020	octubre 2020 (sin especificar día)	octubre 2020 (sin especificar día)
Salas Giorgio, Rocío Inés	\$ 105.900,00	12/3/20 al 31/3/20	01/01/2020	12/3/2020 (solo figura en la redacción del contrato)	12/03/2020
Salas Giorgio, Rocío Inés 2	\$ 196.500,00	1/4/20 al 31/8/20	01/04/2020	21/04/2020	21/04/2020
Salas Giorgio, Rocío Inés 3	\$ 157.200,00	1/9/20 al 31/12/20	01/09/2020	octubre 2020 (sin especificar día)	octubre 2020 (sin especificar día)
Saliture, Laura Emma	\$ 527.700,00	1/3/20 al 31/12/20	01/03/2020	29/04/2020	29/04/2020
Santiago, Juan Manuel	\$ 126.000,00	1/6/20 al 31/8/20	01/06/2020	03/06/2020	03/06/2020
Santiago, Juan Manuel 2	\$ 168.000,00	1/9/20 al 31/12/20	01/09/2020	octubre 2020 (sin especificar día)	octubre 2020 (sin especificar día)
Spalletti, Ricardo Luis	\$ 256.250,00	1/5/20 al 31/8/20	01/05/2020	03/06/2020	03/06/2020
Spalletti, Ricardo Luis 2	\$ 256.250,00	1/9/20 al 31/12/20	01/09/2020	octubre 2020 (sin especificar día)	octubre 2020 (sin especificar día)
Spizirro, María Jimena	\$ 231.666,65	1/4/20 al 31/8/20	01/04/2020	06/05/2020	06/05/2020
Spizirro, María Jimena 2	\$ 185.333,32	1/9/20 al 31/12/20	01/09/2020	octubre 2020 (sin especificar día)	octubre 2020 (sin especificar día)
Squillante, Marianella	\$ 122.550,00	18/3/20 al 31/3/20	01/01/2020	18/3/2020 (solo figura en la redacción del contrato)	18/03/2020
Squillante, Marianella 2	\$ 224.250,00	1/4/20 al 31/8/20	01/04/2020	21/04/2020	21/04/2020
Squillante, Marianella 3	\$ 179.400,00	1/9/20 al 31/12/20	01/09/2020	octubre 2020 (sin especificar día)	octubre 2020 (sin especificar día)
Tescari, Liberado	\$ 140.000,00	1/11/20 al 31/12/20	01/11/2020	noviembre 2020 (sin especificar día)	noviembre 2020 (sin especificar día)
Yacopini Lobato, Gustavo Ariel	\$ 180.000,00	1/10/20 al 31/12/20	01/10/2020	octubre 2020 (sin especificar día)	octubre 2020 (sin especificar día)
Yozzolino, Rinaldo Juan	\$ 105.900,00	12/3/20 al 31/3/20	01/01/2020	12/3/2020 (solo figura en la redacción del contrato)	12/03/2020
Yozzolino, Rinaldo Juan 2	\$ 196.500,00	1/4/20 al 31/8/20	01/04/2020	21/04/2020	21/04/2020
Yozzolino, Rinaldo Juan 3	\$ 157.200,00	1/9/20 al 31/12/20	01/09/2020	octubre 2020 (sin especificar día)	octubre 2020 (sin especificar día)
Zotta, Matías	\$ 100.000,00	1/11/20 al 31/12/20	01/11/2020	octubre 2020 (sin especificar día)	octubre 2020 (sin especificar día)

Acta COMPLEMENTARIA Nº 8 - BID 3256

Consultor	Monto	Vigencia	Prestación desde (TDR Anexados al Contrato)	Firma del Contrato	BIRF Elegibilidad
Juan Navarro	\$ 69.802,00	19/3/20 al 31/03/20	01/02/2020	19/3/2020 (solo figura en la redacción del contrato)	19/03/2020
Juan Navarro 2	\$ 350.109,00	1/4/20 al 31/12/20	01/04/2020	01/04/2020	15/04/2020

Contratos: Plazos de contratación

- La firma de los contratos se produce con posterioridad a la fecha de inicio de prestación de servicios descrita en los Términos de Referencia que se adjuntan a dichos contratos, esta situación implica que existen contratos cuya vigencia se inicia en fecha posterior al inicio de la prestación de servicios. Adicionalmente se destaca que existen contratos datados solamente con el mes que fueron suscriptos, sin especificar en particular que día de ese mes.

Declaración Jurada de integridad

- Se adjunta en los contratos celebrados una Declaración Jurada de Integridad generada por la OEI y suscripta por el consultor contratado el mismo día de la firma del contrato, consecuentemente hay casos en los cuales la prestación de los servicios contratados se inicia con anterioridad a la firma de dicha declaración jurada.

Implicancia: La delegación de las facultades de contratación y pago en manos de un tercero (OEI) y la falta de coordinación con el organismos Subejecutor (MlySP), genera inconsistencias en el proceso de contrataciones y la elusión de controles internos en el procesamiento de las transacciones.

Recomendación: Conforme lo observado, no obstante el Acuerdo Marco de Asistencia y Cooperación Recíproca suscripto entre el MlySP y la OEI y sus Actas Complementarias de ejecución, cuentan con la aprobación de los Organismos de Fiscalización y Control de la Provincia, así como con el conocimiento del BID, se recomienda utilizar otros mecanismos de contratación que permitan la realización de controles previos en cada contrato individual, y complementariamente eviten incurrir en el costo adicional de contratación representado por el 5 % que se adiciona a la operatoria como reconocimiento de gastos a la OEI por las tareas realizadas.

Opinión del Auditado: 1) Con respecto al “acceso, compilación y relevamiento integral de la información/documentación debido a la inexistencia de legajos con la

rendición de la contratación de los consultores”: Considerando las condiciones laborales de esta Unidad de Coordinación, de la OEI y de las áreas requirentes, por motivo de la pandemia COVID-19, desde marzo de 2020 e imposibilitados de recurrir a las oficinas, se propiciaron medios alternativos a la hora de cumplir con las rendiciones y con la elaboración y recopilación de la información de los legajos de los consultores. Hasta marzo de 2020 se recibieron las rendiciones de OEI en formato papel como así también la elaboración de los legajos de los consultores contratados. A partir de abril de 2020 se recibieron las rendiciones de la OEI de manera digital.

En lo que respecta a legajos de los consultores contratados como también su proceso de selección, cada área requirente ha solicitado la contratación de los consultores seleccionados por ellos mismos y enviado toda la recopilación o parte de ella en formato digital, (a su vez muchos procesos han quedado parcialmente en formato papel).

Sin embargo, se está iniciando el proceso de reconstrucción de los legajos de consultores de manera digital exclusivamente con el objetivo facilitar el procesamiento y relevamiento de la documentación.

2) Con respecto al análisis de la “Rendición de Cuentas presentada por OEI, se identifican documentos generados en el sistema GDEBA e incorporados a la misma, que por su forma de presentación e instrumentación, generan inconvenientes al momento de determinar fecha de los mismos y tipo de registro”: Se observó en las Rendiciones Parcial N°4 de la OEI un error de edición final en la documentación compilada para el informe en la cual se observa la inconsistencia de los números de las notas emitidas bajo el sistema GDEBA. Ante esta falta, se solicitó a la OEI mediante Nota NO-2021-15780879- -GDEBA-UCEPOMIYSPGP la pronta reparación del informe y su reenvío a UCEPO.

Cabe destacar que dichas notas fueron emitidas por UCEPO con su número GDEBA correspondiente de manera correcta y enviadas a la OEI en tiempo y forma.

Al momento del envío de este informe se encuentra nuevamente cargada la información del ACTA 8 remitida por OEI al Drive compartido con el Tribunal de Cuentas para su análisis (estamos a la espera del reenvío de la rendición parcial del ACTA 3 con las correcciones solicitadas).

3) Con respecto a la “documentación de respaldo relativa a la contratación de consultores, se verifican inconsistencias entre los plazos de vigencia de los contratos y su fecha de firma, lo que pone en evidencia la existencia de un circuito administrativo que funciona en forma inadecuada (plazos de contratación y declaración jurada de integridad)”: La OEI posee una amplia y reconocida experiencia en proyectos de cooperación técnica, particularmente en la formulación, negociación, implementación, ejecución y seguimiento y monitoreo de Programas y Proyectos financiados por Organismos Multilaterales de Crédito. Estos Organismos reconocen el valor agregado de su participación dada su neutralidad, su capacidad para agilizar y flexibilizar el manejo operativo y administrativo de los proyectos, su capacidad de contribuir a establecer relaciones y apoyo técnico nacional e internacional y su infraestructura institucional local que proporciona un eficiente apoyo en la implementación.

Por lo expuesto en varias oportunidades, y debido a las necesidades relevadas por el Ministerio durante ese período y el nivel de desarrollo en el diseño de actividades y la necesidad de avanzar y concluir negociaciones con financiadores multilaterales para asegurar la ejecución de los Programas previstos, se implementó la contratación y adquisición de bienes con la asistencia técnica y administrativa de la OEI.

Con relación a las diferencias en los plazos de contratación y firmas de los contratos, muchas veces van acompañadas por las demoras en los desembolsos pactados en dichas actas. Muchos de los consultores, son recontratados de periodos anteriores y en las actas se reconocen contrataciones y gastos retroactivos (Cláusula Segunda), con el objetivo de no interrumpir la prestación de servicios en las áreas y Programas para los que fueron contratados y que se contratan por periodos cortos debido que OEI no puede garantizar la continuidad del contrato sin contar con los fondos para tales fines. Desde el inicio del Convenio se establecieron estos plazos y se instrumentó de esta manera para asegurar la continuidad de los Programas a sabiendas que la OEI cobra su comisión sobre los montos ejecutados y no sobre el total de los desembolsos pactados.

Con relación a la Declaración Jurada de integridad, la misma se suscribe junto con el contrato, y en el caso que surgiera o se tomara conocimiento con posterioridad de alguna incompatibilidad, el contrato se tornaría nulo, con las consecuencias legales de conclusión del mismo.

En el marco de las recomendaciones y en relación a la posibilidad de utilizar mecanismos de contratación alternativos, se informa que los únicos mecanismos de contratación de la normativa local que son financiables por los préstamos son aquellos que no implican relación de dependencia, en particular las locaciones de servicios enmarcadas en la Ley de Emergencia 15.165 y las locaciones de obra enmarcadas en el Decreto 369/16.

Las locaciones de servicios por Ley de Emergencia son un instrumento limitado y con vigencia acotada, aunque ha sido prorrogado sucesivamente. Las tareas que se desarrollan en el marco de los préstamos requieren la mayoría de las veces continuidad y regularidad por el período de vigencia del mismo.

Las locaciones de obra presumen un objeto específico al que se le asocia la entrega de productos en plazos predeterminados. El espíritu de estas contrataciones no es la prestación regular de servicios, ya sean técnicos o administrativos que se han requerido en el marco de este préstamo, por lo que podría resultar un instrumento forzado.

En virtud de esta falta de instrumentos adecuados es que durante 2020 se ha impulsado la implementación de un régimen de contrataciones individuales en el marco de los préstamos, tramitada por EX-2020-11817055-GDEBA-DPOMYFBMHYFGP, el cual se encuentra bajo análisis y revisión por parte de la Dirección Provincial de Empleo Público y el Ministerio de Hacienda a la fecha de cierre del presente informe.

Asimismo, se ha procedido a combinar los contratos de locación de servicios a través de OEI y los contratos de locación de obra a través del procedimiento local, de acuerdo a la naturaleza de los servicios a contratar. De esta manera no se forzaron términos de referencia ni mecanismos de contratación, sino que se reflejaron cabalmente las tareas que se esperaba que realice cada consultor o consultora y se utilizó el mecanismo más apropiado disponible. Con lo que la recomendación dada ya se encuentra parcialmente en implementación para las contrataciones que se pueden enmarcar en el Decreto 369/16.

A su vez, atento a la recomendación sobre la adopción de mecanismos alternativos de contratación, le solicitamos tenga a bien explicitar qué mecanismos consideraría idóneos que puedan satisfacer el objeto y financiamiento de las consultorías requeridas.

Finalmente, respecto al costo del 5% en concepto de pago a la OEI por las tareas realizadas, informamos que la gestión con OEI resulta desde lo administrativo mucho más ágil y simplificada que la gestión de contratos de Locación de Obra.

Para poner sólo una parte de las diferencias sobre la mesa, la gestión de pagos de OEI requiere lo siguiente: 1) certificación de servicios de la nómina total por parte de autoridad competente, 2) emisión de la factura por parte del prestador.

Por otro lado, la gestión de pagos de las Locaciones de Obra en el MINFRA implica, en horas estimadas, lo siguiente:

Principales actuaciones (por cada pago mensual por cada consultor)	Hs estimadas
Elaboración de informe del Consultor	3
Revisión y aprobación por autoridad competente	0,5
Apertura y conformación de expediente (se incorporan 16 actuaciones)	2
Revisión de la Subsecretaría de Planificación y Evaluación de Infraestructura	1
Revisión de DGA (elaboración de OC, PRD y OP)	2
Nueva intervención de UCEPO (aviso a TGP y solicitud de Fondos)	1
Pesificación y transferencia de fondos del Ministerio de Hacienda	1
Intervención de CGP	2
Intervención de TGP (autorización a pagar, transferencia y libramiento de pago)	3
Total	15,5

Si consideramos que un consultor trabaja 22 días hábiles al mes con jornadas de 8hs, aunque dicha carga horario no se estipula en los contratos, son 176 horas mensuales totales, estas 15,5 horas representan 8,8%. Esto sin contar la gestión del contrato que se sumaría a lo indicado.

Por razones evidentes no podemos hacer un análisis económico de la valoración de estas horas ya que se desconocen los honorarios de todas las personas que intervienen los expedientes (como mínimo 10), pero creemos que esta comparación de tiempo refleja que el 5% que se abona a OEI está justificado por el ahorro en trabajo que se genera en muchas reparticiones de la PBA.

Conclusión: Tomando en consideración los descargos efectuados por el auditado, resaltando y valorando el inicio de un proceso de aplicación de acciones correctivas derivadas de la observación de similares características formulada en el ejercicio anterior, sostenemos la presente observación a los efectos de identificar durante el próximo ejercicio, y en forma conjunta, otros mecanismos de contratación, que además de asegurar la realización de

controles previos en cada contrato individual, complementariamente eviten incurrir en costos adicionales de contratación, representado por el 5 % que se adiciona a la operatoria, como reconocimiento de gastos a la OEI por las tareas realizadas. En esta instancia debemos resaltar nuevamente que los costos mencionados se originan básicamente en la delegación de las facultades de contratación y pago que son propias de la administración pública, ámbito de aplicación y ejecución del proyecto.

Por último, remarcamos la necesidad de llevar adelante una revisión de los circuitos de control interno sobre los proceso de selección y contratación de consultores, que permita en lo sucesivo la identificación de las causas de las inconsistencias documentales señaladas y el tratamiento y mitigación de las mismas a través de acciones correctivas.

III) Debilidades en el circuito de registración contable de las transacciones relacionadas al Convenio Suscripto entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires (MlySP) y la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI).

Observación: Al igual que en el ejercicio anterior, la registración de las transacciones vinculadas a la implementación del Convenio entre el MlySP y la OEI, para la contratación de consultores, no se corresponde con el soporte documental asociado y con los principios contables adoptados por el programa y mencionadas en las notas a los estados financieros (método del percibido). En tal sentido, se verifica que el proyecto transfiere fondos a la OEI para que efectúe los pagos de las contrataciones de consultores realizadas. Sin embargo, los registros contables se realizan a partir de las rendiciones de cuentas respecto al destino de los fondos presentadas con posterioridad por la OEI. Al comparar los registros contables con la documentación respaldatoria de las transacciones, se observan inconsistencias que manifiestan un deficiente funcionamiento de las instancias de Control Interno sobre el circuito de registración contable, particularmente para esta operación.

Implicancia: Se verifica una vulnerabilidad a los principios contables generalmente aceptados de equidad y uniformidad, en tanto que los registros contables no respetan el

criterio contable de “percibido” adoptado por la contabilidad del programa, como tampoco reflejan la secuencia cronológica de la operación registrada.

Recomendación: En esta oportunidad instamos nuevamente a verificar las instancias de Control Interno establecidas en el marco normativo del proyecto, en referencia al circuito financiero en general, y en las operaciones de pago en particular, de manera de asegurar que las transacciones se registren en conformidad con el soporte documental relevante y siguiendo los criterios contables adoptado por la contabilidad del programa.

Opinión del Auditado: Ante la observación formulada, se manifiesta que el COMIREC efectúa los pagos a la OEI como a cualquier otro proveedor o contratista, y que la única diferencia para el caso de la OEI, consiste en que la transferencia se realiza para que dicha organización efectúe los pagos en el marco del Convenio de Asistencia y Cooperación firmado con el Ministerio de Infraestructura. Sobre el particular, el circuito acordado es que la OEI presenta periódicamente las rendiciones a dicho Ministerio y éste a la DPOMyFB, por lo tanto, en ese momento se efectúa la contabilización de las inversiones correspondientes utilizando como fecha de carga la de la rendición y con el tipo de cambio de la pesificación oportunamente efectuada. Este procedimiento fue establecido en una reunión llevada a cabo el entre la UCEPO, la DPOMyFB y el BID (minuta de reunión 28/08/2019 presentada al auditor).

Al 31/12/2020 se encuentran cargados todos los pagos realizados en el ejercicio y en la cuenta “Anticipos COMIREC-OEI” se expone el saldo que se encuentra en poder de dicho organismo para efectuar pagos en el año 2021.

Conclusión: Atendiendo los atenuantes esgrimidos por el auditado, sostenemos la recomendación formulada, reiterando la importancia que la operatoria se ajuste al cumplimiento de las instancias de control interno que, para el circuito de registro contable de transacciones, establece el marco normativo del proyecto.

IV) Circuitos de respaldo documental de los procesos de pago.

Observación: Analizados los expedientes de pago con cargo al proyecto auditado, se identificaron las siguientes situaciones en el circuito administrativo al verificar la documentación que respalda la operación:

- 1) En la revisión de los expedientes EX-2019-33428716-GDEBA-DPCLMIYSPGP; EX-2019-33431836-GDEBA-DPCLMIYSPGP; EX-2019-33432819-GDEBA-DPCLMIYSPGP; EX-2019-36680308-GDEBA-DPCLMIYSPGP; EX-2019-36698767-GDEBA-DPCLMIYSPGP; EX-2019-37004536-GDEBA-DPCLMIYSPGP; EX-2019-37005874-GDEBA-DPCLMIYSPGP; EX-2020-12716725-GDEBA-UACCOMIREC, correspondientes todos ellos al pago de ajustes provisorios y definitivos de certificados de obra, este equipo de auditoría no encontró incorporado a los mencionados expedientes, un acto administrativo bajo la modalidad de Resolución emitida por el Ministro de Infraestructura, o en su defecto una providencia de autoridad competente que, como fuera incorporada en ejercicios anteriores, acompañe la elevación del cálculo de la redeterminación efectuada.
- 2) De la revisión de los expedientes EX-2019-33442320-GDEBADPCLMIYSPGP; EX-2020-01711414-GDEBADPCLMIYSPGP; EX-2020-09778482-GDEBADPTLMIYSPGP; EX-2020-17621394-GDEBA-DPTLMIYSPGP; EX-2020-20593930-GDEBA-DPTLMIYSPGP y EX-2020-23825458-GDEBA-DPTLMIYSPGP a través de los cuales se instrumentan los pagos efectuados a la firma "CRZ Construcciones S.A.", se desprende que en el comprobante de pago emitido por la Tesorería General de la Provincia de Buenos Aires (TGP), consta como cuenta beneficiaria la cuenta bancaria 322-1-495914/2 (Banco Industrial S.A.). De esta manera, la cuenta mencionada no es coincidente con aquella que se declara en cada expediente de pago conformado al efecto, la cual corresponde a la Cuenta Corriente 014-1000-56449/4 del Banco Provincia de Buenos Aires, siendo ésta última, la cuenta bancaria a la cual se transfirieron los fondos correspondientes al ejercicio 2019, y no obrando en los mencionados expedientes ningún antecedente que valide el cambio de cuenta de destino de los pagos.

Implicancia: De reiterarse y sostenerse en el tiempo las situaciones detectadas en el respaldo documental del circuito de pagos que fueran señaladas en la presente observación, podrían generarse situaciones que atenten contra la eficacia del pago realizado.

Recomendación: En esta oportunidad instamos a verificar las instancias de control interno en relación al circuito financiero en general, y en las operaciones de pago en particular, y complementariamente el cumplimiento de las mismas en la ejecución del proyecto auditado.

Opinión del Auditado: Respecto al primer punto se comunica que los certificados provisorios de los expedientes en cuestión no llevan Acto Administrativo, según el Art. 57 de la Ley 6021, en tanto al no existir una variación promedio superior establecida para este tipo de metodología, los ajustes son emitidos de oficio. Por otra parte, los certificados definitivos si llevan Acto Administrativo, y las Resoluciones de Aprobación de los valores de referencia se encuentran publicados en el sitio web del Ministerio: <https://www.minfra.gba.gov.ar/web/TablaValoresReferencia/tablaValores2019>.

En este sentido, al estar publicada en la página web del Ministerio de Infraestructura se considera que es de público conocimiento, por lo que no se acostumbra a incluirlas en los expedientes de pago. Más allá de estas explicaciones, cabe aclarar que todos los expedientes pasan por la Dirección Provincial de Redeterminaciones, que emite un informe aceptando el cálculo:

Certificados Provisorios

EX-2019-33428716- -GDEBA-DPCLMIYSPGP: interviene la Dirección de Redeterminaciones a orden 15.

EX-2019-33431836- -GDEBA-DPCLMIYSPGP: interviene la Dirección de Redeterminaciones a orden 14.

EX-2019-33432819- -GDEBA-DPCLMIYSPGP: interviene la Dirección de Redeterminaciones a orden 18.

EX-2019-37004536- -GDEBA-DPCLMIYSPGP: interviene la Dirección de Redeterminaciones a orden 14.

EX-2019-37005874- -GDEBA-DPCLMIYSPGP: interviene la Dirección de Redeterminaciones a orden 18.

Certificados Definitivos

EX-2019-36680308- -GDEBA-DPCLMIYSPGP: interviene la Dirección de Redeterminaciones a orden 6.

EX-2019-36698767- -GDEBA-DPCLMIYSPGP: interviene la Dirección de Redeterminaciones a orden 6.

EX-2020-12716725- -GDEBA-UACCOMIREC: La Dirección de Redeterminaciones interviene a orden 21.

Por lo tanto, los pagos se hicieron con todas las aprobaciones correspondientes, es decir que no hay situaciones que atenten contra la eficacia del pago realizado.

En relación a los pagos efectuados a la firma CRZ Construcciones S.A., se aclara que los antecedentes respecto del concurso preventivo de la empresa y el pedido de cambio de cuenta tramitaron por expediente 2019-42617935-DPCLMIYSPGP y los pagos se efectuaron en forma correcta. Lo que ocurrió fue que, por error en la confección de los expedientes de pago, se incluyó la información del CBU original, aunque reiteramos que los pagos fueron realizados en forma correcta a la cuenta indicada por el juzgado que entiende en el concurso.

Conclusión: Atendiendo los atenuantes esgrimidos por el auditado, sostenemos la observación formulada solicitando se revisen las instancias de control interno en relación al circuito financiero en general, y en las operaciones de pago en particular.

C) Información y Comunicación

I) **Implementación deficiente de sistemas de gestión de proyectos - Sistema Provincial de Inversión Pública (SPIP) / Banco de Proyectos de Inversión Pública (BAPIN).**

Observación: Como se expresara en el informe del ejercicio anterior, la puesta en marcha del Sistema Provincial de Inversiones Públicas (SPIP) por la ley N° 13.614/07 buscó facilitar el proceso de formulación, ejecución y evaluación de proyectos de inversión pública a nivel provincial desde la asignación de los recursos de inversión, la eficiencia en la gestión de la misma y la articulación entre los objetivos de política, planeamiento y ejecución. Sobre el particular, el Banco de Proyectos de Inversión Pública (BAPIN) es una de las herramientas básicas sobre la cual se apoya el SPIP, instrumentado por un sistema de información

destinado a fortalecer la gestión de inversión pública mediante el registro en todas sus etapas de los proyectos, programas y sub-programas que anualmente solicitan financiamiento.

En tal sentido, esta auditoría pudo constatar que, a la fecha de cierre del ejercicio auditado, el Banco de Proyectos de Inversión Pública (BAPIN) refleja la incorporación al sistema de los siguientes proyectos:

Proyecto y Denominación	Código Bapin
PRY-1462 - CAÑERÍA DE AGUA POTABLE - RED PRIMARIA DE AGUA - ACUEDUCT	6678/7398
PRY-1463 - RED CLOACAL MUNICIPIO DE MORENO	6519
PRY-1471 - ENTUBAMIENTO ZANJON FATE	6761
PRY-1867 - RED CLOACAL BARRIO LIBERTADOR	6946/6872
PRY-2080 - CAMINOS DE BORDE AREA PILOTO	7223
PRY-2093 - CAÑERÍA DE AGUA POTABLE - RED PRIMARIA DE AGUA - TRONCAL D	7196
PRY-2094 - SISTEMA DE DESAGUES CLOACALES	7191
PRY- 9214 - Desagües Cloacales Barrios S. Francisco, 20 De Junio, Belgrano, S. Rosa, Blanco Y S. José	7819
PRY- 9225 Obra de contención Canal José Ingenieros	7890
PRY- 11944 - Red Secundaria Cloacal 8 De Mayo Y Costa Esperanza	7891
PRY- 11946 - Red Cloacal Barrio Barrufaldi - Obligado Y Estacion De Bombeo Cloacal Barrufaldi	7841
PRY- 11947 - Red Secundaria Cloacal Sub Etapa I-A-li Resto 2	7820
PRY- 12560 - Red Cloacal Moron	sin carga

Pero más allá de su carga inicial, se aprecia que el sistema no está brindando información relativa al seguimiento físico del proyecto (ejecución) y las actividades y modificaciones incorporadas al mismo. Complementariamente, los diferentes componentes asociados al Proyecto en el Sistema BAPIN tales como sus Objetivos, Productos Intermedios, Alcance Geográfico, Cronograma y Evaluación no han tenido carga de datos asociados.

De esta manera entendemos que la herramienta se encuentra sub utilizada en la medida que no brinda información integral y oportuna para la toma de decisiones.

Implicancia: Reiteramos en esta instancia que la falta de actualización de BAPIN, podría generar desconocimiento de información relevante en algunos actores que intervienen en el programa, así como dificultades en el seguimiento físico/financiero de los proyectos de inversión contemplados en la operación, imposibilitando identificar el grado de eficacia e impacto de los mismos.

Recomendación: Volvemos a instar a los distintos actores que interactúan con el sistema mencionado, a promover las acciones tendientes a actualizar BAPIN mediante la carga periódica de todas las etapas del ciclo de vida de los proyectos de obra ejecutados en el marco del Programa.

Opinión del Auditado: La Dirección Provincial de Organismos Multilaterales y Financiamiento Bilateral a través de la Dirección de Formulación y Evaluación realiza la carga en el sistema BAPIN de cada uno de los proyectos de acuerdo a la información correspondiente enviada por el MlySP, previa a cada solicitud de anticipo de fondos. Esta acción le otorga a la misma poder contar con la evolución de cada uno de los proyectos en cuanto al avance de las certificaciones de obra y al mismo tiempo el conocimiento de la vigencia o no en cada caso. Que dicho seguimiento no pueda ser visualizado a través de reportes e informes no implica que esta Dirección se vea afectada por desconocimiento de información relevante. Si bien la funcionalidad actual del sistema BAPIN imposibilita poder emitir los mismos, ello no genera inconvenientes para que se disponga de los datos significativos de la totalidad de los proyectos.

Conclusión: Considerando los descargos formulados por el auditado, e independientemente del grado de responsabilidad que le corresponda a cada una de las dependencias que intervienen en el proceso de captación, procesamiento y carga de la información en el sistema señalado, se sostiene la recomendación formulada oportunamente, instando a promover las acciones tendientes a actualizar el BAPIN a los efectos de potenciar el proceso de toma de decisiones en relación a la gestión de los proyectos.

II) Serias deficiencias en los circuitos de información y comunicación generan dificultades al momento de brindar documentación en forma íntegra y oportuna.

Observación: En el desarrollo de las tareas de relevamiento conforme a la auditoría del ejercicio 2020 del Programa, nuevamente se identificaron importantes debilidades en los circuitos de información, comunicación, y aporte documental de la operación. En esta

instancia, se observa que el Organismo Subejecutor exhibió serias dificultades para procesar y presentar en tiempo y forma, y sobre todo íntegramente, información relevante vinculada a la ejecución de obras dentro de la operación, existiendo deficiencias y demoras significativas, principalmente para informar y presentar los expedientes y/o documentos adicionales vinculados al expediente principal por el cual tramita la ejecución de cada obra. En tal sentido, se cita como ejemplo los expedientes a través de los cuales se procesan las instancias de las neutralizaciones de las obras del proyecto.

Implicancia: Las debilidades verificadas en los procesos de información y comunicación, ponen en evidencia la falta de coordinación e integración entre las partes que intervienen en la operación. Tal situación, ante la posibilidad de no contar con información íntegra y oportuna, podría dificultar el proceso de seguimiento, monitoreo e identificación de oportunidades de mejora.

Recomendación: Esta auditoría recomienda en esta instancia, se evalúen las instancias de Control Interno establecidas en el marco normativo general del proyecto, incluyendo la normativa local que supletoriamente se aplica a las normas del BID, a los efectos de fortalecer los circuitos de información, comunicación y aporte documental, de manera tal que los actores que intervienen en las distintas etapas de los procesos relacionados con la operación, principalmente en las instancias de seguimiento y monitoreo, dispongan de información íntegra y oportuna para la toma de decisiones.

Opinión del Auditado: Se deberá considerar las condiciones laborales surgidas a partir de la pandemia por COVID-19 en términos de trabajo fuera de la oficina y a través de medios virtuales han ocasionado la necesidad de insumir mayor tiempo en la búsqueda y consolidación de la información requerida por la auditoría, además de los inconvenientes ocurridos por encontrarse algunos documentos reservados en expedientes solicitados en 2020.

Es importante destacar que dado el contexto extraordinario experimentado a lo largo del año 2020 era de esperar ciertas dilaciones a la hora de coordinar acciones y procesar información con diferentes áreas del Ministerio. A su vez, recalcar la multiplicidad de actores que forman parte de la toma de decisiones y procesos en el programa BID 3256. Respecto

de la ejecución de obras, y los trámites de ampliaciones de plazo por diferentes motivos, nos obliga el marco normativo vigente a cumplir con los procesos para su aprobación en los cuales intervienen diferentes reparticiones, lo cual atenta muchas veces contra la agilidad de las tramitaciones.

En este sentido, el circuito de información y comunicación si bien se vio afectado por circunstancias extraordinarias a lo largo de 2020, muchas de las dilaciones en la generación de documentación se deben principalmente a largos procedimientos administrativos que se deben cumplir y no al circuito de comunicación en particular.

Como parte de las acciones tendientes a incorporar mejoras, el Organismo Subejecutor se encuentra en la elaboración de un Manual de Procedimientos el cual permitirá relevar, analizar y mejorar los principales procesos administrativos, de información y planificación que facilitará el control interno de las tareas en las diferentes áreas de la UCEPO.

Conclusión: Considerando los descargos vertidos por el auditado, se sostiene la observación formulada, instando a fortalecer los circuitos de información, comunicación y aporte documental dentro de la estructura de control interno del programa, de manera tal que los actores que intervienen en las distintas etapas de los procesos relacionados con la operación, principalmente en las instancias de seguimiento y monitoreo, dispongan de información íntegra y oportuna para la toma de decisiones.

D) Seguimiento y Monitoreo:

I) Deficiencias en el proceso de identificación de causas de la sustancial demora en la ejecución del proyecto. Análisis de la eficacia de la aplicación de acciones correctivas.

Si bien el organismo Subejecutor manifiesta que se analizan los desvíos identificados en los niveles de ejecución del programa, se plantean alternativas en la toma de acciones correctivas con las áreas pertinentes, y que asimismo se ejecutan contrataciones de

consultores para fortalecer los equipos de trabajo de las distintas áreas afectadas a la operación, se observa que tras 5 años de ejecución, las medidas paliativas adoptadas no han sido suficientes para corregir los desvíos detectados, conforme la planificación del proyecto. En tal sentido, se verifican principalmente significativas demoras en la resolución de actuaciones administrativas, que redundan en un lento ritmo de ejecución de las obras incluidas en el programa, situación que impacta negativamente en el nivel de ejecución del mismo.

Implicancia: Las sustanciales demoras en la resolución de actuaciones administrativas, y su correlato en la lenta ejecución de las obras programadas, han generado que al final del plazo original de ejecución del proyecto no se hayan desembolsado la totalidad de los fondos previstos en el Préstamo, situación que derivó en una prórroga de 24 meses del plazo previsto para realizar desembolsos. Complementariamente, los fondos desembolsados, no se invierten en su totalidad, provocando de esta manera la sub-ejecución del proyecto, y consecuentemente, la imposibilidad de alcanzar los Productos, objetivos y metas del mismo, así como la generación de mayores costos en concepto de Comisión de Compromiso.

Recomendación: Atento a la falta de correlación entre lo oportunamente planificado y la efectiva ejecución, se recomienda nuevamente en esta instancia, profundizar en el desarrollo de actividades de capacitación en Planificación de Proyectos financiados por Organismos Multilaterales de Crédito, en las que participen tanto los equipos a cargo de la planificación como los equipos responsables de la ejecución, buscando de esta manera acelerar sustancialmente la ejecución del Programa durante el plazo prorrogado, y complementariamente, evitar que en lo sucesivo se repita la situación observada en nuevas operaciones de crédito.

Opinión del Auditado: En términos generales, el tiempo que insumen las aprobaciones de los actos administrativos es extenso y con características de lenta gestión entre las múltiples áreas intervinientes. Sin embargo, se llevan adelante acciones de aceleración para reducir tiempos como es la generación de expedientes que tramitan en simultáneo las opiniones y consideraciones de los Organismo de Control de la Provincia,

como así también las comunicaciones por diferentes medios con las reparticiones para agilizar las gestiones.

Particularmente, las gestiones de este tipo de actos administrativos durante el año 2020 se vieron afectadas por la circunstancia excepcional de llevar adelante todas las tareas de rigor por medios virtuales en contexto de pandemia por COVID-19, hasta tanto se reorganizaran los circuitos comunicacionales.

Con ello, y teniendo en cuenta las dilaciones ocurridas en 2020, además de los retrasos observados de años anteriores, la actual administración aboga por una mejora constante de los circuitos de gestión sobre este particular observado, con énfasis en que los desvíos identificados en los niveles de ejecución del programa se subsanen con la toma de acciones correctivas con las áreas pertinentes a la brevedad.

Además, en vistas de los retrasos acumulados del proyecto, se realizó el esfuerzo durante 2020 de llevar a cabo la reestructuración del programa, incluyendo nuevas actividades en pos de comprometer los fondos remanentes, acelerar la ejecución, y lograr los resultados que se esperan de esta operación.

A su vez, como parte de las acciones tendientes a incorporar mejoras, reducir la brecha entre lo planificado y lo real ejecutado, y con el fin de aplicar medidas paliativas para corregir los desvíos detectados, el Organismo Subejecutor se encuentra en la elaboración de un Manual de Procedimientos el cual permitirá relevar, analizar y mejorar los principales procesos administrativos, de información y planificación que facilitará el control interno de las tareas en las diferentes áreas de la UCEPO.

Conclusión: Considerando los descargos pronunciados por el auditado, se sostiene la observación formulada, instando a implementar las recomendaciones oportunamente puestas de manifiesto, a los efectos de acelerar el ritmo de ejecución de la operación, y evitar que en lo sucesivo la situación observada se replique en operaciones futuras.

4. OPORTUNIDADES DE MEJORA

A) Actividades de Control

I) Unidad de Auditoría Interna (UAI).

Independientemente a la función de Control Interno que ostenta la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires en el ámbito del Sector Público Provincial, se recomienda la creación de una Unidad de Auditoría Interna (UAI) dentro de la estructura del Organismo Ejecutor y Subejecutor, a los efectos de promover la eficiencia de las operaciones, coadyuvar a reducir los riesgos a que pudieran estar expuestos los recursos, aportar mayor confiabilidad a la información financiera y operacional, y proporcionar mayor seguridad respecto al cumplimiento efectivo de las leyes, normas y políticas aplicables.

II) Programas de Integridad y/o Registro de Antecedentes Penales.

Sin perjuicio de no ser exigible por la normativa local, en concordancia con las políticas nacionales e internacionales de lucha contra la corrupción en materia de contrataciones con el Estado, en las licitaciones públicas de obras se recomienda:

- adoptar mecanismos adecuados para la verificación de la existencia y el conocimiento de un Programa de Integridad en contratistas;
- verificar la inclusión de los contratistas en el Registro Nacional de Reincidencia dependiente del Ministerio de Justicia y DDHH de la Nación;

Las recomendaciones siguen los lineamientos de la Ley Nacional 27.401 de Responsabilidad Penal de Personas Jurídicas cuyos antecedentes derivan de la suscripción por parte de la República Argentina en 1997 de la Convención Internacional sobre la Lucha contra el Cohecho de Funcionarios Públicos Extranjeros en las Transacciones Comerciales Internacionales de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), aprobada por la ley 25.319, promulgada de hecho el 6 de octubre de 2000.

Entre las principales acciones preventivas, se establece la necesidad de que los contratistas cuenten con un Programa de Integridad, con el objetivo de que sus

administradores implementen medidas de organización interna que garanticen la legalidad de todos sus miembros e incluso, en algunos casos, de los terceros.

Un Programa de Integridad supone la existencia de elementos tales como un código de ética, reglas y procedimientos específicos respecto a la interacción con el sector público, capacitaciones periódicas sobre temas de integridad, apoyo visible de la alta dirección y gerencia, canales internos de denuncia, sistemas de investigación interna, sistemas robustos de diligencia debida sobre terceros, un responsable interno a cargo de la supervisión del Programa, entre otros.

La función de los programas es evitar que se realicen delitos en el seno de la persona jurídica que pueden dar lugar a la responsabilidad penal. No obstante, la mera formalización de un Programa de Integridad no es suficiente, siempre será necesario monitorearlo, evaluarlo y actualizarlo para garantizar un adecuado funcionamiento, que permita afirmar un debido y diligente control por parte de la empresa.

A su vez, como mecanismo de aseguramiento de la Administración, la verificación de los antecedentes penales de los contratistas ante el Registro Nacional de Reincidencia, cuya misión es la de centralizar la información referida a los procesos penales sustanciados en cualquier jurisdicción del país incluidos los delitos de responsabilidad penal empresarial, contribuye a reforzar las buenas prácticas administrativas en materia de contratación pública y reduce los riesgos inherentes.

B) Información y Comunicación

III) Registro del Compromiso Presupuestario en el Sistema UEPEX.

El marco normativo del Proyecto establece que la registración de las operaciones en el sistema UEPEX debe sustentarse en el principio del percibido, consecuentemente, los ingresos se registran cuando se realizan los desembolsos en favor del Programa, y los gastos cuando efectivamente se pagan. Este procedimiento conlleva a que los contratos firmados no se carguen al sistema hasta tanto no se produzca algún pago.

Ante tal situación, sería recomendable que en el sistema UEPEX, adoptado por el BID para registrar la ejecución financiera del Proyecto, se carguen los contratos al momento de su firma, instancia que representa el compromiso definitivo de la partida presupuestaria.

De esta manera, el sistema permitiría conocer oportunamente el compromiso real de los fondos de la operación, mejorando la calidad de la información que brinda para la toma de decisiones.

La Plata, 28 de junio de 2021.



Lic. Jimena Alonso
Secretaria de Auditorias Financieras
y Proyectos de Inversión
H. Tribunal de Cuentas

4 – PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA REALIZADOS

RESUMEN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA EJECUTADOS

En carácter de auditor externo independiente, hemos examinado el “PROGRAMA DE SANEAMIENTO DE LA CUENCA DEL RIO RECONQUISTA”, al 31 de diciembre de 2020, el mismo es financiado parcialmente por el Contrato de Préstamo BID N° 3256/OC-AR y con aportes del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

Para la ejecución de la presente labor de auditoría, utilizamos la herramienta informática *TeamMate*. Dicho sistema permite planificar, ejecutar y reportar la tarea, receptando la totalidad de los procedimientos y papeles de trabajo aplicados a la misma.

Los principales procedimientos utilizados en el relevamiento, análisis y sistematización de la información fueron los siguientes:

- ✓ Revisión de la estructura administrativa y del Sistema de Control Interno;
- ✓ Lectura de la correspondencia mantenida con los Organismos Contratantes;
- ✓ Verificación del cumplimiento de las estipulaciones contenidas en el Convenio de Préstamo;
- ✓ Cotejo de los saldos expuestos en la contabilidad del Programa al 31/12/2020 con los registros contables y contra documentación respaldatoria;
- ✓ Test o pruebas de transacciones y comprobantes;
- ✓ Análisis de la naturaleza, elegibilidad y justificación de los desembolsos;
- ✓ Análisis de los ingresos y egresos efectuados a través de la Cuenta Especial del Programa;
- ✓ Análisis de la metodología para la contratación de consultores y firmas consultoras;
- ✓ Verificación y análisis de los informes de los mismos;
- ✓ Análisis de la metodología para la contratación de obras y proveedores en el marco del Programa;
- ✓ Análisis de la metodología para la Adquisición de Bienes y Servicios en el marco del Programa;
- ✓ Aplicación de otros procedimientos de control en la medida que se los consideró

necesarios acorde a las circunstancias.

Determinación del tamaño de la Muestra:

Del total de Inversiones que se realizaron durante el período auditado, se desprende la siguiente estructura de muestra:

Total Inversiones

Importe del Universo:	USD	20.589.697,92	
Importe Muestra:	USD	16.273.229,68 (79,04 %)	
	Importe Fondos BID:	USD	14.037.950,44
	Importe Contrapartida Local:	USD	2.235.279,24

A continuación se desagrega la muestra total seleccionada por categoría de inversión detallando los montos invertidos correspondientes a Aportes BID y Aportes de Contrapartida Local.

Categoría 1 Ingeniería y Administración

Importe del Universo:	USD	354.193,33	
Importe Muestra:	USD	354.193,33 (100,00 %)	
	Importe Fondos BID:	USD	354.193,33
	Importe Contrapartida Local:	USD	0,00

Categoría 2 Costos Directos

Importe del Universo:	USD	17.991.485,86	
Importe Muestra:	USD	13.683.757,12 (76,06 %)	
	Importe Fondos BID:	USD	13.683.757,12
	Importe Contrapartida Local:	USD	0,00

Categoría 4 Costos Financieros

Importe del Universo: USD 2.235.279,24
Importe Muestra: USD 2.235.279,24 (100,00 %)
Importe Fondos BID: USD 0,00
Importe Contrapartida Local: USD 2.235.279,24

La Plata, 28 de junio de 2021.



Lic. Jimena Alonso
Secretaria de Auditorías Financieras
y Proyectos de Inversión
H. Tribunal de Cuentas



130 AÑOS

Honorable Tribunal
de Cuentas
Provincia de Buenos Aires

INFORME DE AUDITORÍA

Nº : R-AtAf-201
Revisión: 10
Fecha :12/06/20